

AÑO... **2020**

## **Poder Legislativo**



# **LEGISLATURA DE SAN LUIS**

## **Ley Nº. V-1021-2020**

**ASUNTO: RATIFICACION DECRETOS DE NECESIDAD Y**  
**URGENCIA DICTADOS POR EL PODER EJECUTIVO**  
**PROVINCIAL POR EL ESTADO DE EMERGENCIA**  
**SANITARIA CAUSADA POR LA TRANSMISION DEL**  
**VIRUS SARS Cov-2/COVID-2019.-**

**FECHA DE SANCION:** 03 de Junio de 2020

Consta de (-75-) folios

111-25



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

H.C.D. N° 011 FOLIO 127 AÑO 2020  
H.C.D. N° ..... FOLIO ..... AÑO .....

Fecha de presentación 15.05.2020 (13:31)  
Fecha de presentación .....

INICIADO POR: Auto N° 05 HCS 2020 Cámara de Senadores  
(Auto 87N Bloqueo Senadores Frente Unidad Justicialista)  
EXD 0000-5070 121/20

ASUNTO: Proyecto de Ley: Retipificación de los Decretos de Necesidad  
y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo, por el estado de Emergencia  
Sanitario decretado por el Virrey Cord. - 19.-

## TRAMITE

### H. CAMARA DE DIPUTADOS

#### ENTRADA

Fecha: .....  
Comisión de: .....  
Fecha de despacho: 02.06.2020  
Despacho N° 02/2020 del orden del Día

#### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

#### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

#### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

### H. CAMARA DE SENADORES

#### ENTRADA

Fecha: .....  
Comisión de: .....  
Fecha de despacho: .....  
Despacho N° ..... del orden del Día

#### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

#### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

#### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION N° .....

PROMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

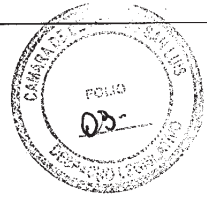


San Luis, 22 de abril de 2020.-

Al Señor Presidente  
De la Cámara de Senadores  
de la Provincia de San Luis  
Dr.: EDUARDO GASTON MONES RUIZ (h)  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a  
Usted, a fin de elevar adjunto copia del los Decretos N° 1668-MdeS-2020,  
1819-JGM-2020 Y 2021-JGM-2020, conforme lo dispuesto en los presentes  
Decretos.-

Sirva la presente de atenta nota.-



DECRETO N° **1819** - JGM-2020.-

SAN LUIS, **20 MAR 2020**

*"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"*

VISTO:

EL DNU N° 297-20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que por DNU N° 297-20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional se declaró la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que se encuentran en el país. -

Que nos encontramos ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes y para ello es necesario tomar medidas a fin de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto en el sistema sanitario provincial. -

Que el art. 10° del citado DNU establece que las Provincias dictarán las medidas necesarias para implementar lo dispuesto en el presente decreto como delegados del gobierno federal, conforme lo establece el art. 128 de la Constitución Nacional. -

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO DE MINISTROS  
DECRETA:**

- Art. 1°.- Adherir en todas sus partes al DNU N° 297-20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional. -
- Art. 2°.- Instruir al Ministerio de Justicia, Seguridad, Gobierno y Culto a que dé efectivo cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto en el territorio de la Provincia, ejecutando los actos y dictando las normas necesarios a tal fin. -
- Art. 3°.- Facultar al Ministerio de Justicia, Seguridad, Gobierno y Culto a suscribir convenios de colaboración o documentos equivalentes en cumplimiento a lo establecido por el artículo 3° del citado decreto. -
- Art. 4°.- Otorgar asueto provincial a los agentes de la Administración Pública Provincial los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo del 2020, quedando exceptuados los que cubran servicios esenciales como Salud, Seguridad, Televisión, D.O.S.E.P., entre otros. -



1819 2

CDE. DECRETO N° JGM-2020.-

- Art. 5°.- Comunicar a todos los Municipios de la Provincia, quienes dictarán las medidas necesarias, dentro del ámbito de su competencia y jurisdicción, para implementar lo dispuesto en el presente decreto.-
- Art. 6°.- Comunicar a la presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia. -
- Art. 7°.- Invitar a los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de su competencia, a adherir al presente decreto. -
- Art. 8°.- Notificar a Fiscalía de Estado. -
- Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Jefe de Gabinete de Ministros, el señor Secretario General de la Gobernación, el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, el señor Ministro Secretario de Estado de Justicia, Seguridad, Gobierno y Culto, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura, el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social, la señora Ministro Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología, la Sra. Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Producción. -
- Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ES COPIA

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
MARIA NATALIA ZABALA CHACUR  
ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
ELOY DIEGO ROBERTO HORCAJO  
FABIAN ANTONIO FILOMENA BAIGORRIA  
FELIPE NICOLAS TOMASEVICH  
PABLO ANDRES DERMECHKOFF FRANCO  
FEDERICO BERARDO  
ALICIA BAÑUELOS  
SILVIA SOSA ARAUJO  
JUAN FELIPE RAMON LAVANDEIRA

Esc. SEBASTIAN ESTEVES  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION



DECRETO N° **2021** JGM-2020.-

SAN LUIS, **31 MAR 2020**

*"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del  
General Manuel Belgrano"*

**VISTO:**

El Decreto Provincial N° 1668-MdeS-2020, que declara el estado de Emergencia Sanitaria en la Provincia de San Luis y adhiere a las disposiciones del DNU N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional; el Decreto Provincial N° 1819-JGM-2020, que adhiere al DNU N° 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional, que establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio; y el DNU N° 325/20 del Poder Ejecutivo Nacional, que dispone prorrogar dicha medida, hasta el 12 de abril del corriente año inclusive, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo Provincial declaró la emergencia sanitaria mediante Decreto Provincial N° 1668-MdeS-2020, adoptando medidas con el fin de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, el agravamiento de la situación epidemiológica y su impacto en el sistema de salud provincial;

Que, dadas las características de dicho virus y para evitar la rápida propagación del mismo, el Poder Ejecutivo Nacional declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio, mediante DNU N° 297/20, habiendo adherido nuestra Provincia a través del Decreto N° 1819-JGM-2020;

Que, consecuentemente con ello, el Estado Provincial fue adoptando diversas medidas preventivas para proteger a todos los habitantes de la Provincia;

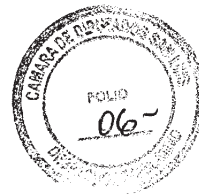
Que el día 29 de marzo de 2020, el Presidente y el Ministro de Salud de la Nación, mantuvieron una reunión con destacados expertos en epidemiología y recibieron precisas recomendaciones acerca de la conveniencia, a los fines de proteger la salud pública, de prorrogar el aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Que en este marco, se dispuso mediante DNU N° 325/20 del Poder Ejecutivo Nacional, la prórroga del plazo establecido en el DNU N° 297/20, hasta el 12 de abril del corriente año inclusive.

Que a su vez, se hace necesario suspender desde el día 20 de marzo de 2020, los plazos previstos dentro de los procedimientos administrativos establecidos por las normas vigentes hasta que concluya el aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Que, por todo ello, corresponde disponer la prórroga de las disposiciones contempladas en el Decreto Provincial N° 1819-JGM-2020, cuyo vencimiento estuviera previsto para el día 31 de marzo del 2020;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



2021

2

CDE. DECRETO N° JGM-2020.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO DE MINISTROS  
DECRETA:

- Art. 1°.- Disponer la prórroga de las disposiciones del Decreto 1819-JGM-2020, y todos aquellos que se hayan dictado en el marco de la emergencia sanitaria, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.-
- Art. 2°.- Establecer que los agentes de la administración pública provincial, cualquiera sea su forma de contratación, que no se encuentren alcanzados por ninguna de las excepciones previstas en el artículo 6 del DNU N° 297/20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, debiendo realizar sus tareas y las que les requieran sus superiores, en los domicilios donde cumplen con el aislamiento, siempre que ello les sea posible.-
- Art. 3°.- Suspender desde el día 20 de marzo de 2020 los plazos previstos dentro de los procedimientos administrativos establecidos por las normas vigentes hasta que concluya el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.-
- Art. 4°.- Comunicar a todos los Municipios de la Provincia, quienes dictarán las medidas necesarias, dentro del ámbito de su competencia y jurisdicción, para implementar lo dispuesto en el presente decreto.-
- Art. 5°.- Comunicar a la presidencia de ambas Cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia. -
- Art. 6°.- Invitar a los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus competencias, a adherir al presente decreto y dictar medidas análogas.-
- Art. 7°.- Notificar a Fiscalía de Estado. -
- Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Jefe de Gabinete de Ministros, el señor Secretario General de la Gobernación, el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, el señor Ministro Secretario de Estado de Justicia, Seguridad, Gobierno y Culto, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura, el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social, la señora Ministro Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología, la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Producción.-



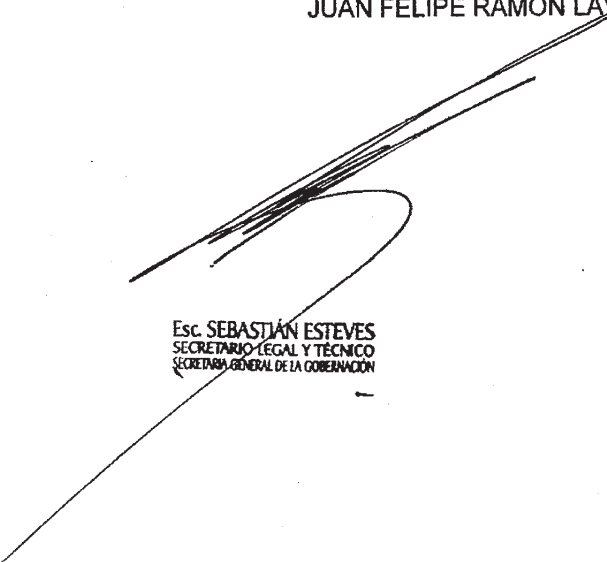
2021 3

CDE. DECRETO N° JGM-2020.-

Art. 9.º- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ES COPIA

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
MARIA NATALIA ZABALA CHACUR  
ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
ELOY DIEGO ROBERTO HORCAJO  
FABIAN ANTONIO FILOMENA BAIGORRIA  
FELIPE NICOLAS TOMASEVICH  
PABLO ANDRES DERMECHKOFF FRANCO  
FEDERICO BERARDO  
ALICIA BAÑUELOS  
SILVIA SOSA ARAUJO  
JUAN FELIPE RAMON LAVANDEIRA



Esc. SEBASTIÁN ESTEVES  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DECRETO N° **1668** MdeS-2020.-

SAN LUIS, **18 MAR 2020**

*"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"*

VISTO:

La situación epidemiológica mundial causada por la transmisión del virus SARS CoV-2/COVID-2019 (coronavirus) y el DNU N° 260/20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que el virus SARS CoV-2/COVID-2019 (coronavirus) produce enfermedades respiratorias conociéndose que la principal vía de contagio es de persona a persona;

Que el país se encuentra en estado de alerta para sensibilizar la vigilancia epidemiológica y la respuesta integrada. La situación actual, en fase de contención, permite detectar casos sospechosos de manera temprana, asegurar el aislamiento de los mismos, brindar la atención adecuada de los pacientes e implementar las medidas de investigación, prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población;

Que en el marco del régimen general de gobierno se hace necesaria la cooperación de las jurisdicciones provinciales para la ejecución de dichas medidas;

Que nuestra Provincia ha presentado casos de infecciones respiratorias asociadas al virus SARS CoV-2/COVID-2019 (coronavirus), notificadas por los establecimientos del sistema público de salud;

Que la rápida propagación de este virus, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), supone un riesgo para la salud pública y exige una respuesta inmediata y coordinada para contener la enfermedad e interrumpir la propagación y el contagio;

Que la gravedad y excepcionalidad de la situación antes descripta, exige la inmediata declaración del Estado de Emergencia Sanitaria de la Provincia de San Luis;

Que resulta necesario disponer de acciones inmediatas a fin de dar respuesta en tiempo y forma útiles en resguardo de la salud de la población, por lo que se dicta el presente Decreto fundado en

*[Firmas manuscritas]*

1668

2

CDE. DECRETO N° MdeS-2020.-

razones de Necesidad y Urgencia, el que deberá ser comunicado a ambas Cámaras Legislativas;

Que para la implementación de las medidas necesarias en aras del efectivo accionar contra la pandemia mencionada en el marco de la declaración de Emergencia Sanitaria, es imprescindible facultar la realización de las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias en forma inmediata;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO DE MINISTROS  
DECRETA:**

Art. 1º.- Declarar el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de San Luis y adherir a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional, en tanto resulte materia de competencia de la misma.-

Art. 2º.- Facultar al Ministerio de Salud a instrumentar y extremar la adopción de todas las medidas y acciones necesarias, que deberán ser de aplicación inmediata y obligatoria por parte de los establecimientos sanitarios públicos y privados de la Provincia, mientras subsista la situación sanitaria descripta, así como a dictar las disposiciones coadyuvantes, aclaratorias y complementarias para la ejecución del presente Decreto y que en modo enunciativo se describen las siguientes:

- Convocar a profesionales de la salud, no profesionales y estudiantes avanzados de carreras afines a las ciencias de la salud, para que en forma voluntaria colaboren con los efectores de salud públicos, para la consecución de los fines previstos en este Decreto.
- Crear, modificar, reasignar o redireccionar los cargos y/o funciones del sistema de salud necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.
- Requerir la colaboración de los efectores privados que integran el sistema sanitario provincial, a través de las medidas que oportunamente se determinen.
- Suspender, inter dure la emergencia declarada, la aplicación de la Ley N° XV-0402-2009 modificada por Ley N° XV- 0682-2009 y Ley N° XV-0986-2017 a fin de garantizar la asistencia sanitaria en todos los hospitales y centros de salud públicos de la provincia,

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

exceptuándose los grupos de riesgo incluidos en las resoluciones que determine el Programa Capital Humano.-

Art. 3°.- Instruir a los Ministerios, Secretarías de Estado y Organismos Descentralizados de la Administración Provincial a dictar normas en el marco de sus respectivas competencias en forma individual o conjunta tendientes a la implementación de medidas direccionadas a coadyuvar con el esfuerzo sanitario para neutralizar la propagación de la enfermedad mientras dure la emergencia declarada en el art. 1° del presente Decreto.-

Art. 4°.- Invitar a los Poderes Legislativo y Judicial, y a los Municipios de la Provincia a coordinar las acciones tendientes a la aplicación del presente Decreto.-

Art. 5°.- Comunicar el presente Decreto a ambas Cámaras Legislativas.-

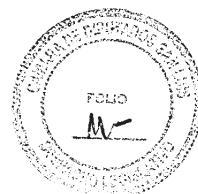
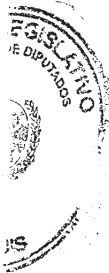
Art. 6°.- Hacer saber a todos los Ministerios, Secretarías de Estado y dependencias del Poder Ejecutivo Provincial.-

Art. 7°.- Notificar a Fiscalía de Estado. -

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud, el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, el señor Ministro Secretario de Estado de Justicia, Seguridad, Gobierno y Culto, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura, el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social, la señora Ministro Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología, el señor Ministro Secretario de Estado de Producción, el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Jefe de Gabinete de Ministros.-

Art. 9.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

*[Handwritten signatures and initials]*



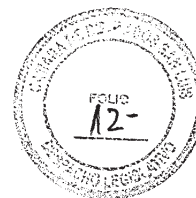
SAN LUIS, 04 de Mayo de 2020.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Senadores  
**Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ**  
S./D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de elevarle para tratamiento del Cuerpo, el Proyecto de Ley caratulado: "Ratificación de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial, por el Estado de Emergencia Sanitaria causada por la transmisión del virus SARS Cov-2/ COVID-2019".-

Sin otro particular saludamos a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

FIRMADO. Bloque de Senadores Frente Unidad Justicialista San Luis



**PROYECTO DE LEY:**  
**RATIFICACIÓN DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA DICTADOS**  
**POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL POR EL ESTADO DE**  
**EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR LA TRANSMISIÓN DEL**  
**VIRUS SARS Cov-2/ COVID-2019**

**FUNDAMENTACIÓN**

Los Decretos dictados por el Gobierno de la Provincia de San Luis, N° 1668-MdeS-2020 de fecha 18 de Marzo 2020, declarando el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de San Luis y adhiriendo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional en relación a la situación epidemiológica mundial causada por la transmisión del virus SARS Cov-2/ COVID-2019; Decreto N° 1819-JGM-2020 de fecha 20 de Marzo de 2020 de Adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional declarando la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que se encuentren en el País y Decreto N° 2021-JGM-2020 de fecha 31 de Marzo de 2020 por el cual se prorroga las disposiciones del Decreto N° 1819-JGM-2020.

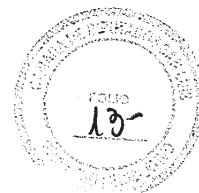
El Decreto N° 1668-MdeS-2020 en sus fundamentos expresa que el virus SARS CoV-2/COVID-2019 (coronavirus) produce enfermedades respiratorias; conociéndose que la principal vía de contagio es de persona a persona.

Nuestro País se encuentra en estado de alerta, extremando medidas de vigilancia epidemiológica y estando expectante para brindar una respuesta integrada ante la propagación del virus. Actualmente se transcurre la fase de contención, que permite detectar casos sospechosos de manera temprana, asegurar el aislamiento de los mismos, brindar la atención adecuada de los pacientes e implementar las medidas de investigación, prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población.

En el marco del régimen general de gobierno se hace necesaria la cooperación de las jurisdicciones provinciales para la ejecución de dichas medidas.

Nuestra Provincia ha presentado casos de infecciones respiratorias asociadas al virus SARS CoV-2/COVID-2019 (coronavirus), notificadas por los establecimientos del sistema público de salud.

La rápida propagación de este virus, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), supone un riesgo para la salud pública y



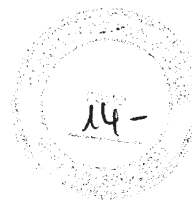
exige una respuesta inmediata y coordinada para contener la enfermedad e interrumpir la propagación y el contagio.

La gravedad y excepcionalidad de la situación antes descripta, exige la inmediata declaración del Estado de Emergencia Sanitaria de la Provincia de San Luis. Por lo que resulta necesario disponer de acciones inmediatas a fin de dar respuesta en tiempo y forma útiles en resguardo de la salud de la población, por lo que se ha dictado el Decreto bajo análisis, fundado en razones de Necesidad y Urgencia, el que ha sido comunicado a ambas Cámaras Legislativas.

Que la implementación de las medidas necesarias para llevar adelante la lucha contra la pandemia dentro del marco de la declaración de emergencia sanitaria, resulta imprescindible facultar al Estado Provincial para la realización de adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias debido a la inmediatez con la que éste debe actuar.

Que por Decreto N° 1819-JGM-2020 prorrogado por el Decreto N° 2021-JGM-2020, la Provincia adhiere al DNU N° 297/20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional que dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todos los habitantes del País, en razón de encontrarnos en una potencial crisis sanitaria debido a la pandemia mundial, resulta necesario tomar las medidas conducentes para mitigar la propagación del Coronavirus COVID 19 y su impacto en la Provincia.

El Artículo 10 del citado DNU establece que las Provincias dictarán las medidas necesarias para implementar lo dispuesto en el presente Decreto como delegados del Gobierno Federal, conforme lo establece el Artículo 128 de la Constitución Nacional. -



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

**RATIFICACIÓN DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA DICTADOS  
POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL POR EL ESTADO DE  
EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR LA TRANSMISIÓN DEL  
VIRUS SARS Cov-2/ COVID-2019**

**ARTÍCULO 1º.-** Ratificar en todas sus partes los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial N° 1668-MdeS-2020 de fecha 18 de Marzo de 2020, declarando el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de San Luis y adhiriendo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional en relación a la situación epidemiológica mundial causada por la transmisión del virus SARS Cov-2/ COVID-2019 ; Decreto N° 1819-JGM-2020 de fecha 20 de Marzo de 2020, de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional declarando la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que se encuentren en el País y Decreto N° 2021-JGM-2020 de fecha 31 de Marzo de 2020, por el cual se prorroga las disposiciones del Decreto N° 1819-JGM-2020.-

**ARTÍCULO 2º.-** De Forma.-



**SUMARIO**  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**  
**PERÍODO ORDINARIO**  
**XXXIII PERÍODO BICAMERAL**  
**2° Reunión – 2° Sesión Ordinaria – Jueves 7 de Mayo de 2020.-**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I – COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:**

- 1.- Resolución N° 19/2020, postergando Sesión Ordinaria de este H. Senado para el día 7 de Mayo de 2020, debido a la falta de provisión del suministro del servicio de agua en el edificio del Palacio Legislativo.-  
**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES.-**

**II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1.- Nota N° 2/2020, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Ratificación de la adhesión al Decreto N° 297/2020 -DECNU-2020 - 297-APN PTE y Complementarios. Régimen Sancionatorio. Creación del Fondo Extraordinario para la Emergencia Sanitaria".- (Expte. N° 2-HCS-2020 - N° DE TRAMIX EXD 4210537/20)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-**
- 2.- Nota adjuntando los siguientes Decretos Provinciales: -N° 1668-MdeS-2020: Declara el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de San Luis y adhesión a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional; -N° 1819-JGM-2020: Adhiere en todas sus partes al DNU N° 297/2020 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional y -N° 2021-JGM-2020: Dispone prórroga de las disposiciones del Decreto N° 1819-JGM-2020.- (Expte. N° 12-ME-HCS-2020 - N° DE TRAMIX EXD 4220615/20)  
**Glosar a Expte. N° 5-HCS-2020**  
**A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-**
- 3.- Nota N° 3/2020 solicitando Acuerdo para designar al CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 4-HCS-2020 – N° DE TRAMIX EXD 4220228/20)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

**III – PROYECTOS DE LEY:**



- 1.- Del Sr. Senador Sergio Luis Guardia, en el Proyecto de Ley caratulado: "Líneas de asistencia financiera para el sector productivo en el marco de la Pandemia COVID-19".- (Expte. N° 3-HCS-2020)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-**

- 2.- Del Bloque de Senadores Frente Unidad Justicialista, en el Proyecto de Ley caratulado: "Ratificación de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial, por el Estado de Emergencia Sanitaria causada por la transmisión del virus SARS Cov-2/ COVID-2019".- (Expte. N° 5-HCS-2020 –N° TRAMIX EXD 5070121/20)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

#### **IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

- 1.- Del Bloque de Senadores Frente Unidad Justicialista, en el Proyecto de Resolución caratulado: Modificar el Artículo 1° "Del lugar de Reunión", del Reglamento Interno del H. Senado de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 6-HCS-2020)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

#### **V – DESPACHO DE COMISIÓN:**

- 1.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. 122-HCS-2019, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Presupuestos Municipales Año 2020, de los siguientes Municipios: Villa del Carmen, Talita, Juan Jorba, Lafinur, Nogolí, Beazley, Bagual, Arizona, La Punilla, Paso Grande, Zanjitas, Renca, Navia, Leandro N. Alem, Villa Larca, El Trapiche, Fortuna, La Vertiente, Anchorena, Juan Llerena, Alto Pelado, El Volcán, Las Lagunas, Lavaisse, Fraga, Carpintería, Cortaderas, Los Molles, Balde, Fortín El Patria, Nueva Galia, Papagayos, La Calera, San José del Morro, La Carolina, San Jerónimo, Villa de la Quebrada, San Pablo, Estancia Grande, Las Aguadas, Batavia y Alto Pencoso".-

**DESPACHO N° 1-HCS-2020 – AL ORDEN DEL DÍA.-**

#### **VI – LICENCIAS:**

Secretaría Legislativa

07/05/2020



EN SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE MAYO DE 2020 TOMA ESTADO PARLAMENTARIO E INGRESA A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA EL PROYECTO DE LEY REFERIDO A: **"RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA DICTADOS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS COV-2/ COVID-2019"**. (EXPTE. N° 5-HCS-2020 –N° TRAMIX EXD 5070121/20).-

SAN LUIS, 07 DE MAYO DE 2020.-

### **SUMARIO**

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PERÍODO ORDINARIO

XXXIII PERÍODO BICAMERAL

2° Reunión – 2° Sesión Ordinaria – Jueves 7 de Mayo de 2020.-

### **ASUNTOS ENTRADOS:**

#### **I – COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:**

- 1.- Resolución N° 19/2020, postergando Sesión Ordinaria de este H. Senado para el día 7 de Mayo de 2020, debido a la falta de provisión del suministro del servicio de agua en el edificio del Palacio Legislativo.-

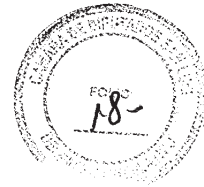
#### **A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES.-**

#### **II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1.- Nota N° 2/2020, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Ratificación de la adhesión al Decreto N° 297/2020 -DECNU-2020 - 297-APN PTE y Complementarios. Régimen Sancionatorio. Creación del Fondo Extraordinario para la Emergencia Sanitaria".- (Expte. N° 2-HCS-2020 - N° DE TRAMIX EXD 4210537/20)

#### **A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-**

- 2.- Nota adjuntando los siguientes Decretos Provinciales: -N° 1668-MdeS-2020: Declara el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de San Luis y adhesión a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional; -N° 1819-JGM-2020: Adhiere en todas sus partes al DNU N° 297/2020



dictado por el Poder Ejecutivo Nacional y -N° 2021-JGM-2020: Dispone prórroga de las disposiciones del Decreto N° 1819-JGM-2020.- (Expte. N° 12-ME-HCS-2020 - N° DE TRAMIX EXD 4220615/20) **Glosar a Expte. N° 5-HCS-2020**

**A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-**

- 3.- Nota N° 3/2020 solicitando Acuerdo para designar al CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 4-HCS-2020 – N° DE TRAMIX EXD 4220228/20)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

**III – PROYECTOS DE LEY:**

- 1.- Del Sr. Senador Sergio Luis Guardia, en el Proyecto de Ley caratulado: “Líneas de asistencia financiera para el sector productivo en el marco de la Pandemia COVID-19”.- (Expte. N° 3-HCS-2020)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-**

- 2.- Del Bloque de Senadores Frente Unidad Justicialista, en el Proyecto de Ley caratulado: “Ratificación de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial, por el Estado de Emergencia Sanitaria causada por la transmisión del virus SARS Cov-2/ COVID-2019”.- (Expte. N° 5-HCS-2020 –N° TRAMIX EXD 5070121/20)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

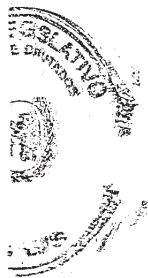
**IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

- 1.- Del Bloque de Senadores Frente Unidad Justicialista, en el Proyecto de Resolución caratulado: Modificar el Artículo 1° “Del lugar de Reunión”, del Reglamento Interno del H. Senado de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 6-HCS-2020)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

**V – DESPACHO DE COMISIÓN:**

- 1.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. 122-HCS-2019, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Presupuestos Municipales Año 2020, de los siguientes Municipios: Villa del Carmen, Talita, Juan Jorba, Lafinur, Nogolí, Beazley, Bagual, Arizona, La Punilla, Paso Grande, Zanjitas, Renca, Navia, Leandro N. Alem, Villa



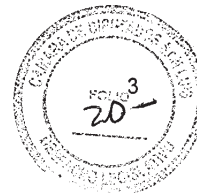
Larca, El Trapiche, Fortuna, La Vertiente, Anchorena, Juan Llerena, Alto Pelado, El Volcán, Las Lagunas, Lavaisse, Fraga, Carpintería, Cortaderas, Los Molles, Balde, Fortín El Patria, Nueva Galia, Papagayos, La Calera, San José del Morro, La Carolina, San Jerónimo, Villa de la Quebrada, San Pablo, Estancia Grande, Las Aguadas, Batavia y Alto Pencoso”.-

**DESPACHO N° 1-HCS-2020 – AL ORDEN DEL DÍA.-**

**VI – LICENCIAS:**

Secretaría Legislativa

07/05/2020



2

**Srta. Secretaria (Ojeda).**- Nota adjuntando los siguientes Decretos Provinciales: **-N° 1668-MdeS-2020:** Declara el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de San Luis y adhesión a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional; **-N° 1819-JGM-2020:** Adhiere en todas sus partes al DNU N° 297/2020 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional y **-N° 2021-JGM-2020:** Dispone prórroga de las disposiciones del Decreto N° 1819-JGM-2020.- (Expte. N° 12-ME-HCS-2020 - N° de Tramix Exd 4220615/20) **Glosar a Expte. N° 5-HCS-2020**

**Sr. Presidente (Mones Ruiz).**- A conocimiento – a consideración de los señores senadores.-

3

**Srta. Secretaria (Ojeda).**- Nota N° 3/2020 solicitando Acuerdo para designar al CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 4-HCS-2020 – N° de Tramix Exd 4220228/20)

**Sr. Presidente (Mones Ruiz).**- A conocimiento – a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

### III

**Srta. Secretaria (Ojeda).**- **PROYECTOS DE LEY:**

1

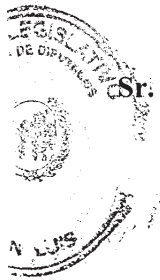
Del Sr. Senador Sergio Luis Guardia, en el Proyecto de Ley caratulado: “Líneas de asistencia financiera para el sector productivo en el marco de la Pandemia COVID-19”.- (Expte. N° 3-HCS-2020)

**Sr. Presidente (Mones Ruiz).**- A conocimiento – a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

2

**Srta. Secretaria (Ojeda).**- Del Bloque de Senadores Frente Unidad Justicialista, en el Proyecto de Ley caratulado: “Ratificación de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial, por el estado de Emergencia Sanitaria causada por la transmisión del virus SARS Cov-2/ COVID-2019”.- (Expte. N° 5-HCS-2020 –N° de Tramix Exd 5070121/20)

**Sr. Presidente (Mones Ruiz).**- A conocimiento – a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-



**Sr. Presidente (Mones Ruiz).**- Quienes estén por la negativa.

Se vota y se registra el voto del senador Guardia y dice el

**Sr. Presidente (Mones Ruiz).**- Por lo tanto queda aprobado el Artículo 10º por ocho votos afirmativos y uno negativo.-

**Srta. Secretaria (Ojeda).**- Artículo 12.- De forma.-

**Sr. Presidente (Mones Ruiz).**- Queda aprobado entonces en general y en particular el proyecto.

¿Quién pide la palabra?

9

**RATIFICACIÓN DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA  
DICTADOS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL POR EL  
ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR LA  
TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS Cov-2/ COVID-2019**

**Sra. Leyes.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Mones Ruiz).**- Tiene la palabra la senadora Mabel Leyes.

**Sra. Leyes.**- Gracias.

Señor presidente, compañeros senadores: en este caso es para referirme al Proyecto de Ley por el cual se ratifican Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial conforme al Despacho N° 3 que han emitido dos comisiones: Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

El Proyecto de Ley bajo análisis, se ratifican los Decretos dictados por el Gobierno de la Provincia de San Luis el N° 1668 Ministerio de Salud del año 2020, fecha 18 de Marzo del mismo año, declarando el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de San Luis y adhiriendo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional en relación a la situación epidemiológica mundial causada por la transmisión del virus SARS Cov-2 y COVID-2019.

Por otro lado otro Decreto el N° 1819 con fecha 20 de Marzo del año 2020, de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 dictado por el Poder



Ejecutivo Nacional declarando éste la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que se encuentren en el País.

Y el otro Decreto N° 2021 del año 2020, con fecha 31 de Marzo del 2020, por el cual se prorrogan las disposiciones del Decreto 1819 del año 2020.

El Decreto 1668 en sus fundamentos expresa, que el virus SARS Cov-2 y COVID 19, coronavirus producen enfermedades respiratorias conociéndose que la principal vía de contagio es de persona a persona.

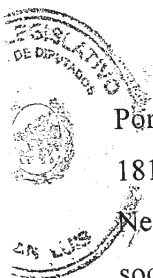
Nuestro País se encuentra en estado de alerta extremando medidas de vigilancia epidemiológicas y estando expectante para brindar una respuesta integrada ante la propagación de este virus. Actualmente estamos transcurriendo la fase E de contención, permite detectar aquellos casos sospechosos de manera temprana asegurando el aislamiento de los mismos, brinda la atención adecuada a los pacientes y también implementar las medidas de investigación, de prevención, de control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en toda la población.

En el marco del régimen general de gobierno se hace necesaria la cooperación de las jurisdicciones provinciales para la ejecución de estas medidas. Nuestra Provincia ha presentado casos de infecciones respiratorias asociadas al virus SARS Cov-2 y COVID-2019, coronavirus, notificada por los establecimientos del sistema público de salud.

La rápida propagación de este virus declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud supone un riesgo para la salud pública y exige una respuesta inmediata y coordinada para contener esta enfermedad e interrumpir la propagación y el contagio.

Que la gravedad y la excepcionalidad de la situación antes descripta exige la inmediata declaración del estado de emergencia sanitaria de la Provincia de San Luis. Resulta necesario -por lo tanto- disponer distintas acciones, pero estas deben ser inmediatas a fin de dar una respuesta en tiempo y en forma útiles en resguardo de la salud de la población. Por lo que se ha dictado el Decreto bajo análisis fundado en razones de necesidad y urgencia el que ha sido comunicado a las cámaras legislativas.

Para la implementación de las medidas necesarias para llevar adelante la lucha contra la pandemia dentro del marco de la declaración de emergencia sanitaria resulta imprescindible facultar al Estado Provincial para la realización de adecuaciones presupuestarias que son necesarias debido a la inmediatez con la que este debe actuar.



Por otro lado también pusimos en análisis en las dos comisiones el Decreto N° 1819 prorrogado por el Decreto N° 2021, la Provincia adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia nacional el 297 del año 20, que dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todos los habitantes del País en razón de encontrarnos en una potencial crisis sanitaria debido a la pandemia mundial. Resulta necesario tomar las medidas conducentes para mitigar la propagación del coronavirus y su impacto en la Provincia.

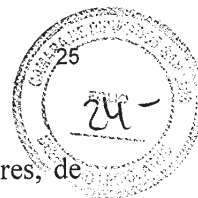
En el Artículo 10 de este Decreto de Necesidad y Urgencia establece que las provincias dictaran las medidas necesarias para implementar lo dispuesto en el presente Decreto como delegados del Gobierno Federal conforme lo establece el Artículo 128 de la Constitución Nacional.

Esto es en resumen de lo trabajado en las dos comisiones, que en un primer momento mencioné y de los cuales resulta que la técnica legislativa determina que estos Decretos presentados a través de notas por el Poder Ejecutivo deban ser constituidos en Proyectos de Ley para que el Cuerpo determine su aprobación o no, de acuerdo sea la votación que peticione.

Pero es bueno destacar que la Provincia de San Luis actuó, como acá claramente lo dice, en forma rápida, como también lo hizo en su momento la República Argentina, y esto ha permitido que desde los diez casos positivos de coronavirus que tuvo la Provincia de San Luis hoy estén todos dados de alta. Pero eso no significa que nos vayamos a distender, ni que nos vayamos a relajar esto significa que las medidas que se están tomando, y que se tomaron en su momento, han sido exitosas y eso nos impulsa a que sigamos preocupados de qué manera seguir conteniendo a nuestras puntanas y puntanos para que este virus no ingrese o no se haga un virus de acá, de la Provincia de San Luis o sea nuestro.

También tenemos que saber que muchas veces no es fácil adaptarnos a lo que es una pandemia, por ahí en la República Argentina históricamente hemos tenido distintas epidemias, pero esto es una pandemia es algo mundial, entonces las medidas que se toman y que ha tomado la Provincia de San Luis son medidas que tienen un sólo objetivo cuidar la salud de todos y de cada uno de los puntanos y puntanas que habitamos en este territorio.

También destacar de que el Gobierno de la Provincia como así también el Comité de Crisis ha sabido y está a la altura de la situación, en tanto y en cuanto esto es dinámico, entonces esto ha permitido estar a la altura y lograr un estatus en la salud de la Provincia de San Luis, que es muy importante que lo



hayan logrado, pero también éste logro es de cada uno de los pobladores, de aquellos que aportaron el grano de arena más importante el de quedarse en la casa, aquellos jóvenes que están en la casa estudiando, aquellos niños que están desde la casa estudiando, pero a su vez enseñándonos lo que es estar, cómo debemos nosotros comportarnos dentro de una pandemia y a su vez nos están enseñando cómo debemos respetar los distintos protocolos que el Comité de Crisis y el Gobierno de la Provincia han determinado. Ha sido muy importante el hecho de que el Gobernador de la Provincia y el Comité de Crisis en forma permanente han estado informando los distintos protocolos y las distintas acciones que se han ido tomando, esto nos ha hecho sentir a cada uno de los puntanos lo importante que somos para la salud pública y esto hace que digamos totalmente informados.

Bueno, este es el espíritu de lo que las dos comisiones han querido manifestar en este Despacho, por los cuales se han unificado estas comisiones y por lo tanto solicito a mis pares senadores se apruebe el mismo. Muchas gracias señor presidente.

**Sr. Presidente (Mones Ruiz).**- Gracias senadora Leyes.

**Sr. Guardia.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Mones Ruiz).**- Tiene la palabra el senador Guardia.

**Sr. Guardia.**- Voy a hacer una pregunta, muchas gracias, señor presidente. Una pregunta lo que se pide a votación son los tres Decretos enviados por el Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente (Mones Ruiz).**- Los Decretos.

**Sr. Guardia.**- Sí, gracias, señor presidente.-

**Sr. Presidente (Mones Ruiz).**- Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa ruego que así lo expresen.

Se vota y se registran nueve (9) votos y dice el

**Sr. Presidente (Mones Ruiz).**- Aprobado por unanimidad.

## MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DEL REGLAMENTO INTERNO

**Sr. Garro.**- Pido la palabra, señor presidente.-



San Luis

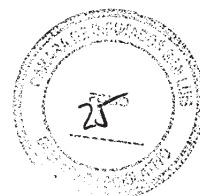
Media Sanción

Nº 2.HCS.2020

# H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley



## **RATIFICACIÓN DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA DICTADOS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS Cov-2/ COVID-2019**

**ARTÍCULO 1º.-** Ratificar en todas sus partes los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial N° 1668-MdeS-2020 de fecha 18 de Marzo de 2020, declarando el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de San Luis y adhiriendo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional en relación a la situación epidemiológica mundial causada por la transmisión del virus SARS Cov-2/ COVID-2019; Decreto N° 1819-JGM-2020 de fecha 20 de Marzo de 2020, de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional declarando la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que se encuentren en el País y Decreto N° 2021-JGM-2020 de fecha 31 de Marzo de 2020, por el cual se prorroga las disposiciones del Decreto N° 1819-JGM-2020.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Mayo del año dos mil veinte.-

Fdo: **Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ**

Presidente

H.C. Sdores. Prov. de San Luis

**M.P. JOHANA EDITH OJEDA**

Secretaria Legislativa

H.C. Sdores. Prov. de San Luis



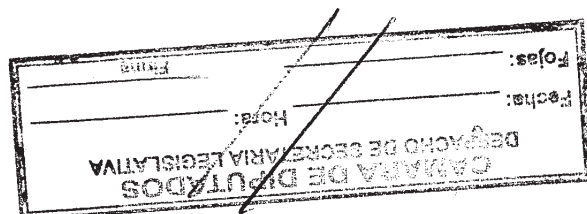
SAN LUIS, 7 de Mayo de 2020.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dn. JUAN CARLOS EDUARDO**  
S./D.

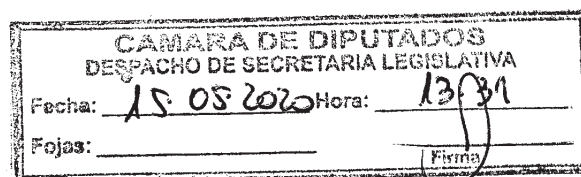
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 5/2020, N° DE TRAMIX EXD 5070121/20, Proyecto de Ley en revisión referido a: "Ratificación de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial, por el Estado de Emergencia Sanitaria causada por la transmisión del virus SARS Cov-2 COVID-2019". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 7 de Mayo de 2020.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-



NOTA N° 5-HCS-2020.-





**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**1º SESIÓN ORDINARIA - 1º REUNIÓN - 20 DE MAYO DE 2020**  
**ASUNTOS ENTRADOS**



**I. PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:**

1. Con fundamentos del señor Diputado Juan Pablo Funes Bianchi, referido a: **Expresa profundo dolor por el fallecimiento de la Profesora Mónica Edith Ramos.** Expediente N° 024 folio 106 Año 2020.-(Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**
2. Con fundamentos de la señora Diputada Érica Anabela Lucero, referido a: **Rendir homenaje a María Eva Duarte de Perón.** Expediente N° 026 folio 107 Año 2020.-(Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**
3. Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco, referido a: **Rendir homenaje en conmemoración al Día del Himno Nacional Argentino el día 11 de mayo.** Expediente N° 034 folio 108 Año 2020.-(Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**
4. Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco, referido a: **Rendir homenaje a Juan Pascual Pringles al cumplirse el día 17 de mayo, el 225 aniversario de su natalicio.** Expediente N° 049 folio 111 Año 2020.-(mg)  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**
5. Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco, referido a: **Rendir homenaje a la Escarapela Nacional, al cumplirse el día 18 de mayo un nuevo aniversario de su creación.** Expediente N° 047 folio 111 Año 2020.-(mg)  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II. RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:**

- 1.-Resolución de Presidencia N° 01-P-CD-2020 de fecha 05 de marzo de 2020 referida a: Adhiere Ad Referéndum del Cuerpo, a la conmemoración del “**Día Internacional de la Mujer**”, a celebrarse el día 8 de marzo de 2020 en la ciudad de Villa Mercedes. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**
- 2.-Resolución de Presidencia N° 02-P-CD-2020 de fecha 17 de marzo de 2020 referida a: **Adoptar las medidas preventivas dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial, para otorgar Licencia Laboral excepcional a los empleados considerados población de riesgo.** (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**
- 3.-Resolución de Presidencia N° 03-P-CD-2020 de fecha 07 de marzo de 2020 referida a: **Suspender las Sesiones Ordinarias de la Cámara de Diputados con presencia física de los legisladores en el Recinto, inter duren las medidas de aislamiento social obligatorio.** (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**III- COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores**

- 1.- Nota N° 35-AGL-2019 (09-12-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 3-AGL-2019, referida a: **Tener por Gobernador de la provincia de San Luis al doctor Alberto José Rodríguez Saá y como Vice - Gobernador al doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz.** Expediente Interno N° 294 Folio 275 Año 2019. (ys) (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**
- 2.- Nota N° 259-HCS-2019 (12-11-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 19-HCS-2019, referida a: **Repudiar el Golpe de Estado en la República de Bolivia, tras la renuncia del Presidente Evo Morales.** Expediente Interno N° 295 Folio 275 Año 2019. (ys) (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 365-CD-2019)**
- 3.- Nota N° 266-HCS-2019 (26-11-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 66-HCS-2019, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la inauguración de la primera Maqueta Programable San Luis 4.0 que se llevará a cabo el 27 de noviembre, organizado por la Universidad de La Punta y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.** Expediente Interno N° 296 Folio 275 Año 2019. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 4.- Nota N° 270-HCS-2019 (26-11-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 68-HCS-2019, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la presentación del Libro "Naci, Vivi y Escribí: historias sin final feliz", del autor Matías García Elorrio; llevado a cabo el viernes 29 de noviembre de 2019, en la ciudad de San Luis.** Expediente Interno N° 297 Folio 275 Año 2019. (ys) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 5.- Nota N° 272-HCS-2019 (26-11-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 68-HCS-2019 referido a: **Declarar de Interés Legislativo el recital de Música Popular denominado "Haciendo Caminos", organizado por la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI), que se realizó el 28 de noviembre en la Sala Berta Vidal de Battini.** Expediente Interno N° 298 Folio 276 Año 2019. (ys) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 6.- Nota N° 275-HCS-2019 (26-11-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 20-HCS-19, referida a: **Su adhesión a la conmemoración por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", que se celebra el día 25 de noviembre.** Expediente Interno N° 299 Folio 276 Año 2019. (ys) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 362-CD-2019)**

- 7.- Nota N° 281-HCS-2019 (29-11-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 69-HCS-19, referida a: **Declarar de Interés Legislativo las Fiestas y homenajes que cada Municipio y Comisionado Municipal del departamento Ayacucho celebra en temporada turística.** Expediente Interno N° 300 Folio 276 Año 2019. (ys) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 8.- Nota N° 289-HCS-2019 (29-11-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 70-HCS-19, referida a: **Declarar de Interés Legislativo el "I Encuentro Interinstitucional de Trabajadores Sociales", que se realizó el 3 de diciembre en la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente Interno N° 301 Folio 276 Año 2019. (ys) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 349-CD-2019)**

- 9.- Nota N° 294-HCS-2019 (29-11-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-1017-2019, referida a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 27.452 "Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes".** Expediente Interno N° 302 Folio 276 Año 2019. (ys) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-1017-2019)**

- 10.- Nota N° 301-HCS-2019 (06-12-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 73-HCS-19, referida a: **Tener por válida la elección celebrada el día 16 de junio de 2019 para el cargo de Senadores Provinciales por los departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Pringles, Chacabuco, Junín y Dupuy.** Expediente Interno N° 303 Folio 277 Año 2019. (ys) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 11.- Nota N° 304-HCS-2019 (06-12-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 74-HCS-19, referida a: **Designar para integrar la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para un nuevo Período Ordinario Legislativo, Presidente Provisional Senadora María Angélica Torrontegui, Vice-Presidente 1° Senadora Diamela Rocío Edith Freixes, Vice-Presidente 2° Senador Diego Nelsón García.** Expediente Interno N° 304 Folio 277 Año 2019. (ys) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 12.- Nota N° 307-HCS-2019 (06-12-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 75-HCS-19, referida a: **Fijar día y hora para las Sesiones Ordinarias del XXXIII Período Ordinario Bicameral Legislativo, año 2020, día Lunes a la 9:00 horas, Trabajo de Comisiones; día Martes a las 11:00 horas Sesión Ordinaria.** Expediente Interno N° 305 Folio 277 Año 2019. (ys)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 13.- Nota N° 276-HCS-2019 (26-11-19) mediante la cual adjunta EXD 0000-4300331/19, Proyecto de Ley en Revisión referido a: **Escribanía General de Gobierno de la provincia de San Luis, deroga Ley N° V-0108-2004 (5489\*R).** Expediente N° 077 Folio 124 Año 2019. (ys) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 14.- Nota N° 279-HCS-2019 (28-11-19) mediante la cual adjunta EXD 0000-9200695/18, Proyecto de Ley en 2° Revisión referido a: **"Cobertura médica y concientización de la Endometriosis".** Expediente Interno N° 307 Folio 277 Año 2019. (ys) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

- 15.- Nota N° 237-HCS-2019 (12-11-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-1012-2019 referido a: **"Adhesión a la Ley Nacional N° 27.447 "Trasplante de Órganos, Tejidos y Células".** Expediente Interno N° 308 Folio 278 Año 2019. (ys) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-1012-2019)**



- 16.- Nota N° 239-HCS-2019 (12-11-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-1013-2019 referido a: **“Creación del Colegio de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la provincia de San Luis”**. Expediente Interno N° 309 Folio 278 Año 2019. (ys) (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XIV-1013-2019)**
- 17.- Nota N° 309-HCS-2019 (20-12-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 76-HCS-2019, referida a: **Declara pertinente la convocatoria a Sesiones Extraordinarias mediante Decreto N° 35-MJSGyC-2019**. Expediente Interno N° 004 Folio 280 Año 2020. (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 86-CD-2019)**
- 18.- Nota N° 311-HCS-2019 (30-12-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 77-HCS-2019, referida a: **Declara pertinente la convocatoria a Sesiones Extraordinarias mediante Decreto N° 212-MJSGyC-2019**. Expediente Interno N° 002 Folio 280 Año 2020. (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 86-CD-2019)**
- 19.- Nota N° 313-HCS-2019 (30-12-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2019, referida a: **Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2020**. Expediente Interno N° 003 Folio 280 Año 2020. (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0254-2019)**
- 20.- Nota N° 315-HCS-2019 (30-12-19) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-1019-2019, referida a: **Ratifica el Decreto N° 8571-SGG-2019 “Estado de Emergencia Administrativa del Poder Ejecutivo Provincial”**. Expediente Interno N° 001 Folio 280 Año 2020. (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-1019-2019)**
- 21.- Resolución Conjunta de Presidencia Cámara de Senadores y Cámara de Diputados N° 01-CD-2020 de fecha 17 de marzo de 2020 referida a: Dispone que la XXXIII Asamblea Legislativa del día 1° de abril se realice a puertas cerradas conforme a los protocolos establecidos para evitar la propagación del coronavirus COVID-19. Expediente Interno N° 008 Folio 281 Año 2020. (kpg)  
**A CONOCIMIENTO**
- 22.- Nota N° 02-HCS-2020 (07-04-2020) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 1-HCS-2020, referida a: **Suspende las sesiones de la Cuerpo a los fines de cumplir con el aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por DNU 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional prorrogado por DNU 325/2020 y su adhesión del Poder Ejecutivo Provincial dispuesto por Decreto N° 1819-JGM-2020.-** Expediente Interno N° 009 Folio 281 Año 2020.-  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**
- 23.- Nota N° 02-HCS-2020 (07-05-2020) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 2-HCS-2020, referida a: **Integración de las Comisiones Parlamentarias de Trabajo para el presente periodo legislativo.-** Expediente Interno N° 023 Folio 284 Año 2020.-  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**
- 24.- Nota N° 04-HCS-2020 (07-05-2020) mediante la cual adjunta EXD 0000-4210537/2020, Proyecto de Ley en Revisión referido a: **“Ratificación de la Adhesión al Decreto N° 297/2020-DECNU 2020-297-APN PTE y Complementarios. Régimen Sancionatorio. Creación del Fondo Extraordinario para la Emergencia Sanitaria”**. Expediente N° 010 Folio 127 Año 2020. (mg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**
- 25.- Nota N° 05-HCS-2020 (07-05-2020) mediante la cual adjunta EXD 0000-5070121/2020, Proyecto de Ley en Revisión referido a: **“Ratificación de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial, por el Estado de Emergencia Sanitaria causada por la transmisión del virus SARS Cov-2/ COVID-2019”**.- Expediente N° 011 Folio 127 Año 2020. (mg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**
- 26.- Nota N° 07-HCS-2019 (07-05-2020) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-1020-2020, referida a: **Presupuestos Municipales Año 2020**. Expediente Interno N° 027 Folio 285 Año 2020. (mg)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-1020-2020)**

**b) De otras instituciones**

- 1.- Nota S/N° (06-12-19) del señor Walter Leonardo Tuero, Jefe del Programa Transporte Secretaría de Estado de Transporte, mediante la cual adjunta lo solicitado mediante Solicitud de Informe N° 16-CD-19, referido a: **“Empresas Habilitadas como Transporte Escolares dentro de los límites de la Provincia”**. (MdE 829 F. 117/19 Letra "T"). Expediente Interno N° 306 Folio N° 277 Año 2019. (ys) (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**
- 2.- Nota S/N° (02-12-19) del Bloque UCR Arturo Illía, referido a: **Comunica integración del nuevo Bloque “UCR Arturo Illía”**. Expediente Interno N° 292 Folio N° 274 Año 2019. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 3.- Nota S/N° (02-12-19) del Interbloque San Luis Unido, **referido a: "Integración del Interbloque San Luis Unido" y Autoridades de dicho Bloque.** Expediente Interno N° 291 Folio N° 274 Año 2019. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 4.- Nota S/N° (30-12-19) del escribano Sebastián Esteves, Secretario Legal y Técnico, Secretaría General de Gobernación, **referido a: Eleva copia del Decreto N° 211-MHP-2019 (26-12-19), en los términos del Artículo 139 de la Constitución Provincial, Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2020.** Expediente Interno N° 313 Folio N° 279 Año 2019. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0253-2019)**

- 5.- Nota S/N° (18-12-19) del Bloque Juntos por la Gente, **referido a: Comunica el cambio de nombre del nuevo espacio político que se denominará "Todos Unidos".** Expediente Interno N° 314 Folio N° 279 Año 2019. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 6.- Oficio N°103-SA-2020 (25-03-2020) del doctor Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, **en autos caratulados "Jurado de Enjuiciamiento S/fecha de Sorteo" ADM 710/15, solicita se comunique la designación de los señores Diputados titulares y suplentes que integrarán el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, período 2020-2021.** Expediente Interno N° 007 Folio N° 281 Año 2020.

**A CONOCIMIENTO**

- 7.- Nota N° 89-STJSL-SA-2019 (23-12-2019) ADM 8766/19, del doctor Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, atento a anteproyecto remitido por el Sindicato de Judiciales Puntanos remitido mediante Nota N° 76-SA-2019, en relación a la **inclusión de inciso en la Ley Orgánica de Administración de Justicia.** Expediente Interno N° 010 Folio N° 281 Año 2020. (MdE 004 Folio 01/2020 Letra "C")

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 8.- Nota N° 18-SA-2020 (05-03-2020) ADM 481/15, del doctor Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual solicita se declare de interés legislativo el **"Primer Congreso Nacional en Ciencia y Justicia"**, a desarrollarse los días 24 y 25 de septiembre del corriente año, en la ciudad de San Luis. Expediente Interno N° 012 Folio N° 282 Año 2020. (MdE 010 Folio 02/2020 Letra "C")

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 9.- Oficio N° 04-HJEMyFSL-2020 (11-03-2020) del doctor Carlos Alberto Cobo, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento, **en autos caratulados "Integración Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Período 2020-2021" JUR 35/20, solicita se proceda a la designación de los señores Diputados titulares y suplentes que integrarán el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, período 2020-2021.** Expediente Interno N° 014 Folio N° 282 Año 2020. (MdE 013 Folio 02/2020 Letra "C")

**A CONOCIMIENTO**

- 10.- Nota S/N° (23-04-2020) de la señora Diputada Sonia Delarco presidente del Bloque Frente Unidad Justicialista, **referido a: Comunica Autoridades del Bloque.** Expediente Interno N° 015 Folio N° 283 Año 2020.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 11.- Oficio N° 13882008/2020 de fecha 30 de abril de 2020 de la Doctora Mariana A. Marhaba del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la ciudad de San Luis, **referido a: Solicita se remita copia de Sanción Legislativa N° 2501 de fecha 22 de septiembre de 1954.** Expediente Interno N° 020 Folio N° 284 Año 2020.-(Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y LA OFICINA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

- 12.- Nota S/N fecha 11 de mayo de 2020. del escribano Sebastián Estévez, Secretario Legal y Técnico de la Secretaría General de la Gobernación remite **Decretos Provinciales N° 1668-MdeS-2020 "Declara el Estado de Emergencia Sanitaria Provincial"; 1819-JGM-2020 "Licencia al personal de la Administración Pública y personas bajo riesgo" y 2021-JGM-2020 Prorroga de la Licencia a la Administración Pública y personas bajo riesgo"; EXD 0000-5110557/2020.** Expediente Interno N° 026 Folio N° 285 Año 2020.-(mg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 13.- Nota N° 45-STJSL-SA-2020 (15-05-2020) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, **solicita el tratamiento del anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley N° IV-0956-2016, unificando en "Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia y Violencia".** Expediente Interno N° 028 Folio N° 285 Año 2020.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**



**c) Ordenanzas Municipales:**

1.-

Nota S/N° (22-11-19) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260813/19 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2020", correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas.** (MdE 822 F. 116/19 Letra "MR"). Expediente Interno N° 287 Folio N° 273 Año 2019. (ys) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

2.-

Nota S/N° (16-01-20) de la CPN Griselda A. Anzulovich, Jefa de Programa Asuntos Municipales, Jefatura de Gabinete de Ministros, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-1150226/20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2020", correspondiente a la Municipalidad de Batavia.** (MdE 003 F. 001/20 Letra "A"). Expediente Interno N° 005 Folio N° 280 Año 2020. (of)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

3.-

Nota S/N° (23-01-2020) de la CPN Griselda A. Anzulovich, Jefa de Programa Asuntos Municipales, Jefatura de Gabinete de Ministros, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-1210182/20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Imposición d nombre de calle José Ernesto Pucheta", correspondiente a la Municipalidad de Paso Grande.** (MdE 001 F. 001/20 Letra "A"). Expediente Interno N° 006 Folio N° 280 Año 2020. (of)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

4.-

Nota S/N° (15-01-2020) de la CPN Griselda A. Anzulovich, Jefa de Programa Asuntos Municipales, Jefatura de Gabinete de Ministros, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-1150131/20 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de terrenos para construcción de DOS (2) viviendas", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso.** (MdE 002 F. 001/20 Letra "A"). Expediente Interno N° 011 Folio N° 282 Año 2020.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

**IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

1.-

Nota S/N° de fecha 10 de marzo de 2020, de la señora Laura Fraschilla integrante de la comisión organizadora del "35 Encuentro Nacional de Mujeres - San Luis 2020", solicitando se declare de interés legislativo el Encuentro que se realizará los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año, en la ciudad de San Luis. Expediente Interno N° 013 Folio N° 282 Año 2020. (MdE 011 Folio 02/2020 Letra "F")

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**V - PROYECTOS DE LEY:**

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Instalación de reductores de velocidad en calles y avenidas de gran circulación en la provincia de San Luis.** Expediente N° 001 Folio 125 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido y del bloque Arturo Illia, referido a: **Recomposición de los Recursos Municipales afectados por la crisis resultante de la pandemia Covid-19.** Expediente N° 002 Folio 125 Año 2020.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Alberto Fara, referido a: **Coparticipación a Municipios de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) en el marco del Decreto 352/2020 y otros giros a la Provincia.** Expediente N° 003 Folio 125 Año 2020.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Creación del Programa Alimentario emergente en el marco del Covid-19.** Expediente N° 004 Folio 125 Año 2020.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 27072 "Ley Federal de Trabajo Social".** Expediente N° 005 Folio 126 Año 2020.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Beneficios impositivos para las actividades afectadas por la pandemia COVID-19.** Expediente N° 006 Folio 126 Año 2020. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

7.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Emergencia agropecuaria provincial.** Expediente N° 007 Folio 126 Año 2020.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

8.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Contra la eliminación de beneficios sociales del Estado y despidos en el marco de la vigencia del Decreto Nacional N° 297/2020.** Expediente N° 008 Folio 126 Año 2020.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Creación del Portal Electrónico de Compras y Contrataciones.** Expediente N° 009 Folio 126 Año 2020.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

10.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Alberto Fara, referido a: **Adquisición por parte de la provincia de San Luis de un avión hidrante.** Expediente N° 013 Folio 127 Año 2020.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

11.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Declarar a la leña larga y a la viga de madera, como recurso natural estratégico de la provincia de San Luis.** Expediente N° 014 Folio 127 Año 2020.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

## **VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:**

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Lucero Guillet, integrante del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Expresar beneplácito por el 200 aniversario de la Declaración de Autonomía Provincial de la provincia de San Luis.** Expediente N° 001 Folio 102 Año 2020. (ys)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Integrar la Comisión de Contención e información COVID-19 en la Cámara de Diputados.** Expediente N° 004 Folio 102 Año 2020 (Mel.).-

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 3.- Con fundamentos del señor Diputado José Alberto Fara, referido a: **Publicidad de Sesiones de la Cámara de Diputados en tiempo real**. Expediente N° 041 Folio 110 Año 2020 (Mel).  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 4.- Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco, referido a: **Adhiere a la conmemoración del 210 aniversario de la Revolución de Mayo**. Expediente N° 052 Folio 112 Año 2020.  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

## **VII.- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Lucero Guillet, integrante del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Conferencia sobre el Bicentenario de la Declaración de Autonomía de la provincia de San Luis, en la cual disertará la Doctora Beatriz Bragoni, en el Auditorio Mauricio López de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL)**. Expediente N° 002 Folio 102 Año 2020. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados integrante del Interbloque San Luis Unido, Bloque Todos Unidos, Bloque Raúl Alfonsín y Bloque Arturo Illia, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la necesidad de brindar asistencia económica a todos los Municipios de la Provincia**. Expediente N° 006 Folio 103 Año 2020. (Mg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Atención al sector productivo en el marco de la Pandemia**. Expediente N° 007 Folio 103 Año 2020. (Mg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 4.- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, referido a: **Declara de interés legislativo el “Taller de reanimación cardiopulmonar y toma de presión arterial”, organizado por el Instituto de investigación social económica y política ciudadana (ISEPCi), a realizarse en la ciudad de San Luis, durante el año 2020**. Expediente N° 008 Folio 103 Año 2020. (Mg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 5.- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, referido a: **Declara de interés legislativo el ciclo de charlas “Diagnóstico político del periodo democrático, desde 1983 hasta la actualidad”, organizado por el Instituto de investigación social económica y política ciudadana (ISEPCi), a realizarse en la ciudad de San Luis, durante el año 2020**. Expediente N° 009 Folio 103 Año 2020. (Mg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 6.- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, referido a: **Declara de interés legislativo el ciclo de charlas “Historia de las organizaciones políticas de Argentina”, organizado por el Instituto de investigación social económica y política ciudadana (ISEPCi), a realizarse en la ciudad de San Luis, durante el año 2020**. Expediente N° 010 Folio 104 Año 2020. (Mg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 7.- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, referido a: **Declara de interés legislativo el ciclo de charlas “Formación en detección de la violencia de género y protocolos de acción”, organizado por el Instituto de investigación social económica y política ciudadana (ISEPCi), a realizarse en la ciudad de San Luis, durante el año 2020**. Expediente N° 011 Folio 104 Año 2020. (Mg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 8.- Con fundamentos del señor Diputado autor Héctor Ramón Díaz y demás integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Instalaciones de cajeros automáticos en el departamento Gobernador Vicente Dupuy**. Expediente N° 012 Folio 104 Año 2020. (Mel)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**



- 9.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Instalaciones de cajeros automáticos en la localidad de La Toma.** Expediente N° 014 Folio 104 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

10.-

- Con fundamentos del señor Diputado Luis Adolfo Lucero Guillet, referido a: **Que el Poder Ejecutivo intime al Banco Supervielle a cumplir con el acuerdo para la instalación de cajeros automáticos en Juan Jorba, Juan Llerena, La Punilla y otros puntos de la Provincia.** Expediente N° 016 Folio 105 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

11.-

- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Instalaciones de nuevos cajeros automáticos en la localidad de La Toma.** Expediente N° 018 Folio 104 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

12.-

- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Instalación de nuevos cajeros automáticos en localidades del interior que carecen de dicho servicio (Papagayos, Estancia Grande, La Carolina).** Expediente N° 021 Folio 106 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

13.-

- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Declarar de interés legislativo la creación de un destacamento policial en Lavaisse.** Expediente N° 023 Folio 106 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**

14.-

- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo se habilite la unión de la Ruta Provincial N° 1 (San Luis) con la Ruta Provincial N° 14 (Córdoba) bajo las condiciones de circulación que rigen a nivel Nacional.** Expediente N° 029 Folio 107 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

15.-

- Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco, referido a: **Expresa beneplácito por las políticas públicas de inclusión del Gobierno Provincial implementado por el Ministerio de Educación mediante el dictado de clases virtuales en la Plataforma Classroom.** Expediente N° 030 Folio 108 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

16.-

- Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco, referido a: **Expresa beneplácito por la Canasta Solidaria de alimentos y productos de higiene implementada por el gobierno de la Provincia.** Expediente N° 031 Folio 108 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

17.-

- Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco, referido a: **Expresa beneplácito por la App Vigilancia Epidemiológica 4.0 que contribuirá en la detección temprana de casos sospechosos de Covid-19.** Expediente N° 032 Folio 108 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

18.-

- Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco, referido a: **Declarar de interés legislativo las medidas extraordinarias realizadas por el Gobernador de la Provincia y el Comité de Crisis, ante la Pandemia Mundial del Virus Covid-19 logrando la detección del brote.** Expediente N° 033 Folio 108 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

19.-

- Con fundamentos del señor Diputado Bartolomé Abdala, referido a: **Solicita cambiar el nombre a la rotonda sobre Ruta 147 en la intersección calle Esteban Adaro por el nombre "Rotonda María Angélica Torrontegui".** Expediente N° 035 Folio 109 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

20.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis, referido a: **Uso de Test de detección rápida de Covid-19 para el ingreso a la Provincia.** Expediente N° 040 Folio 110 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

21.-

Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco, referido a: **Declarar de interés legislativo todas las actividades que se realizarán en conmemoración del “Día Internacional de la Diversidad Biológica”, el 22 de mayo de 2020.** Expediente N° 050 Folio 112 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

22.-

Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco, referido a: **Manifiesta beneplácito por el primer aniversario del Centro Oncológico Integral.** Expediente N° 048 Folio 111 Año 2020.-

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

23.-

Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco, referido a: **Declarar de interés legislativo el 23 de mayo en conmemoración de la creación de la Secretaría de Salud Pública, mediante Decreto N° 14.807 durante la presidencia del General Juan Domingo Perón.** Expediente N° 051 Folio 112 Año 2020. (Mel)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

24.-

Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco, referido a: **Declarar de interés legislativo el día Mundial de la Glándula Tiroides, el día 25 de mayo.** Expediente N° 046 folio 111 Año 2020. (mg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

#### **VIII.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:**

1.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Mónica Becerra y María Fabiana Zárate, integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del Ministerio de Justicia, Seguridad, Gobierno y Culto las estadísticas de delito contra las personas y la propiedad cometidos en la provincia.** Expediente N° 003 Folio 102 Año 2020. (ys)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la labor llevada a cabo por el Programa Defensa del Consumidor en virtud de la Resolución 100/2020 de la Secretaría de Comercio Interior, “Precios Máximos de Ventas”.** Expediente N° 013 Folio 104 Año 2020. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las muertes en Comisarias de la provincia de San Luis.** Expediente N° 015 Folio 105 Año 2020. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre contratación de alojamiento y accesorios para la realización de la cuarentena obligatoria.** Expediente N° 020 Folio 106 Año 2020. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre Aportes del Tesoro Nacional (ATN).** Expediente N° 022 Folio 106 Año 2020. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 6.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, Bloque Todos Unidos y Bloque UCR Arturo Illia, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre Aportes del Tesoro Provincial que otorgó la Provincia a favor de los Municipios.** Expediente N° 027 Folio 107 Año 2020. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 7.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre contratación del Sistema Integral de detección termográfica corporal.** Expediente N° 028 Folio 107 Año 2020. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 8.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Hacienda Pública informe sobre despidos de Personal de la Administración Pública y Planes Sociales durante la cuarentena.** Expediente N° 036 Folio 109 Año 2020. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 9.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo y por intermedio al Ministerio de Salud informe sobre situación financiera de la Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).** Expediente N° 037 Folio 109 Año 2020. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**
- 10.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación informe sobre la falta de pago de salarios de Docentes de la Provincia.** Expediente N° 038 Folio 109 Año 2020. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 11.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre situación actual del Acueducto de Río Grande.** Expediente N° 039 Folio 109 Año 2020. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 12.- Con fundamentos del señor Diputado José Alberto Fara, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre fondos recibidos de la Nación y ATP Municipios.** Expediente N° 042 Folio 110 Año 2020. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 13.- Con fundamentos del señor Diputado José Alberto Fara, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre diversos aspectos del Acueducto Río Grande.** Expediente N° 043 Folio 110 Año 2020. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 14.- Con fundamentos del señor Diputado José Alberto Fara, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre distintos puntos sobre la Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).** Expediente N° 044 Folio 110 Año 2020. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**
- 15.- Con fundamentos de la señora Diputada Mariana Fabiana Zarate y demás integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre Beca "Construyendo Sueños" y/o Beca "Puntana al Mérito Bandera Argentina".** Expediente N° 045 Folio 111 Año 2020. (Mel.)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**



**IX.- PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:**

1. Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Citar a la Ministra de Ciencia y Tecnología Alicia Bañuelos de conformidad con el Artículo 119 de la Constitución Provincial. Expediente N° 494 Folio 101 Año 2019. (kpg)**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**X.- LICENCIAS:**



Cámara de Diputados  
San Luis



## PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

**COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DÍA:           HORA:           OFICINA:

| MIEMBROS                               | Presentes | Ausentes |
|----------------------------------------|-----------|----------|
| DIP. MARTINEZ, Luis Marcos             |           |          |
| DIP. MOREL, María Eva                  |           |          |
| DIP. GONZALEZ ESPINDOLA, Héctor Daniel |           |          |
| DIP. LUCERO GUILLET, Luis Adolfo       |           |          |
| DIP. HISSA, Jorge Gastón               |           |          |
| DIP. FUNES BIANCHI, Juan Pablo         |           |          |
| DIP. CAUSI, Verónica Teresa            |           |          |

### ASUNTOS TRATADOS

| EXPTE. | FOLIO | AÑO | PROY. | ASUNTO | DESP. N° |
|--------|-------|-----|-------|--------|----------|
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |

Observaciones:

.....  
Firma del Auxiliar



ACTA Nº 2020

En la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los 2 días del mes de Junio de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

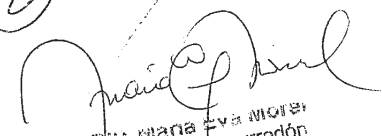
Se pone a consideración los expedientes Nº 010 FOLIO 127 AÑO 2020 referidos a RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN AL DECRETO DNU Nº 297/2020 Y COMPLEMENTARIOS. RÉGIMEN SANCIONATORIO. CREACIÓN DEL FONDO EXTRAORDINARIO PARA LA EMERGENCIA SANITARIA y Nº 011 FOLIO 127 AÑO 2020 RATIFICACIÓN DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA DICTADOS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS Cov-2/ COVID-2019.

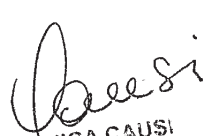
En relación al expediente Nº 011 FOLIO 127, los miembros de la comisión emiten despacho por unanimidad y, en relación al expediente Nº 010 FOLIO 127, los miembros del interbloque SAN LUIS UNIDO y bloque TODOS UNIDOS manifiestan no acompañarlo y se reservan la facultad de expresar razones en el recinto.

Sin más temas que tratar Siendo las 11:00 hs se finaliza la reunión firmando los presentes.

  
Daniel Granda

  
Dr. JUAN PABLO FUNES BIANCHI  
Diputado Provincial  
SAN LUIS

  
Dra. MARIA EVA MOREA  
Juan M. de Pueyrredón  
F.U.J. - San Luis

  
VERONICA CAUSI  
Diputada Provincial  
Bloque Sanluisinos por el cambio

  
Esteban Lissa  
Diputado  
San Luis Unido

  
LUIS LUCERO GUILLET  
Diputado Provincial  
Dpto. Pedernera

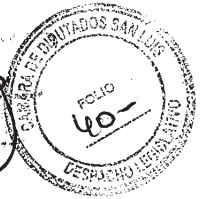
DESPACHO 02/20

CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA DESPACHO

Del 02-06-2020

Nº 12.481



La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el expediente el Expte. N° 011 FOLIO 127 AÑO 2020, referido al proyecto de Ley: RATIFICACIÓN DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA DICTADOS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS Cov-2/ COVID-2019; En consecuencia, aconsejamos la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad de los presentes. -Miembro Informante Luis Martínez.

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial N° 1668-MdeS-2020 de fecha 18 de Marzo de 2020, declarando el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de San Luis y adhiriendo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional en relación a la situación epidemiológica mundial causada por la transmisión del virus SARS Cov-2/ COVID-2019 ; Decreto N° 1819-JGM-2020 de fecha 20 de Marzo de 2020, de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional declarando la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que se encuentren en el País y Decreto N° 2021-JGM-2020 de fecha 31 de Marzo de 2020, por el cual se prorroga las disposiciones del Decreto N° 1819-JGM-2020.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

Daniel Flores Espinoza

Dr. JUAN PABLO FUNES BIANCHI  
Diputado Provincial  
SAN LUIS

LUIS LUCERO GUILLET  
Diputado Provincial  
Dpto. Pedernera

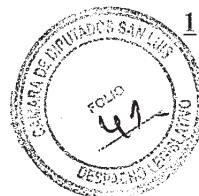
DIP. María Eva Morel  
Juan M. de Pueyrredón  
F.U.J. - San Luis

VERÓNICA CAUSI  
Diputada Provincial  
Proque Sanluisinos por el cambio

Gastón Hissa  
Diputado Provincial  
San Luis Unido

1

**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**3º SESIÓN ORDINARIA - 3º REUNIÓN - 03 DE JUNIO DE 2020**  
**ASUNTOS ENTRADOS**



**I- PROPOSICIONES DE HOMENAJE:**

1. Con fundamentos de la señora Diputada autora Mirtha Beatriz Ochoa, referido a: **Rendir Homenaje a Carlos Alberto Franco, Senador Nacional (M.C).** Expediente N° 087 Folio 119 Año 2020. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**
2. Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Rendir homenaje a periodistas y trabajadores de medios de comunicación de la provincia de San Luis.** Expediente N° 103 Folio 122 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II- COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De otras instituciones**

1. Nota S/N° (26-05-2020) de la señora Diputada Anabela Lucero, Presidente de la Comisión de Deporte, Turismo y las Culturas, **mediante la cual adjunta expedientes obrantes en la comisión que de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno son girados al archivo.** Expediente Interno N° 035 Folio N° 287 Año 2020  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**
2. Nota S/N° (26-05-2020) del señor Diputado Francisco Ibar Irusta, Presidente Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, **mediante la cual adjunta expedientes obrantes en la comisión que de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno son girados al archivo.** Expediente Interno N° 036 Folio N° 287 Año 2020.  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**
3. Nota S/N° (26-05-2020) del señor Diputado Gustavo Daniel Morales, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, **mediante la cual adjunta expedientes obrantes en la comisión que de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno son girados al archivo.** Expediente Interno N° 037 Folio N° 287 Año 2020.  
**A CONOCIMIENTO**
4. Nota S/N° (01-06-2020) de la señora CPN Natalia Zabala Chacur, Jefa de Gabinete de Ministros de la provincia de San Luis, **mediante la cual pone en conocimiento que en función de las competencias asignadas en el Artículo 13 de la Ley N° V-1018-2019 "Ley de Ministerios", acudirá en forma presencial a esta Cámara de Diputados el viernes 26 de junio a fin de informar sobre la marcha del gobierno de la Provincia.** Expediente Interno N° 039 Folio N° 288 Año 2020. Tramix 5220440/20.-  
**A CONOCIMIENTO**
5. Oficio N° 35-C.M-2020 (01-06-2020) de la Doctora Martha Raquel Corvalán, Presidente del Consejo de la Magistratura de la provincia de San Luis, a fin de reiterar Oficio, **solicitando se comunique los nombres de los Diputados Provinciales, 2 Titulares y 2 Suplentes que integrarán el Consejo de la Magistratura de la Provincia.** Expediente Interno N° 040 Folio N° 288 Año 2020. Tramix 6020009/20.-  
**A CONOCIMIENTO**

**III - PROYECTOS DE LEY**

1. Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Promoción del Turismo Religioso y Creación del Sub Programa Provincial de Turismo Religioso.** Expediente N° 018 Folio 128 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS**
2. Con fundamentos de los señores Diputados autores Ariel Barrozo y Nery Carlomagno, referido a: **Declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Territorio de la provincia de San Luis** Expediente N° 021 Folio 129 Año 2020. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:- SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**
3. Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Fomento del Turismo Interno "Programa Provincial Voucher Turístico Sanluiseño".** Expediente N° 019 Folio 128 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS**

4. Con fundamentos de los señores Diputados autores Ariel Barrozo y Nery Carlomagno, referido a: **Otórgase a los profesionales de la salud de atención privada, inscriptos como prestadores de la Obra Social del Estado Provincial (DOSEP), una percepción económica extraordinaria de carácter excepcional.** Expediente N° 020 Folio 129 Año 2020. (bv)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

#### **IV - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

1. Con fundamentos de la señora Diputada autora Mirtha Beatriz Ochoa, referido a: **Expresa beneplácito por la implementación del Programa "Mas x Mas", destinado a asistir a los adultos mayores.** Expediente N° 088 Folio 119 Año 2020. (bv)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

#### **V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

1. Con fundamentos de los señores Diputados del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Participación en el Consejo Nacional de la Vivienda y en Programas de construcción de Viviendas.** Expediente N° 079 Folio 117 Año 2020. (mg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL**
2. Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Repudia la medida adoptada por el Gobierno Nacional que autorizó la contratación de profesionales y técnicos de la salud extranjeros, para ejercer sin revalidar los títulos en la república Argentina mediante Decreto N° 260, Artículo 2 Inciso 8°.** Expediente N° 080 Folio 118 Año 2020. (mg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
3. Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Repudia expresiones vertidas en contra de la ex gobernadora de la provincia de Buenos Aires por el sistema de salud.** Expediente N° 081 Folio 118 Año 2020. (mg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
4. Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Exhorta a los Municipios y Comisionados Municipales permitir la asistencia a cementerios.** Expediente N° 082 Folio 118 Año 2020. (mg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
5. Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero, referido a: **Declárase el reconocimiento a José María Gatica, boxeador de la ciudad de Villa Mercedes, al conmemorarse el 95 aniversario de su natalicio.** Expediente N° 083 Folio 118 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
6. Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Domínguez, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo ponga en funcionamiento la Sala de quimioterapia del Hospital "Madre Catalina" de la ciudad de Merlo.** Expediente N° 085 Folio 119 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**
7. Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifestar beneplácito por la política de salud que impulsa el Gobierno de la Provincia junto con el Ministerio de Salud.** Expediente N° 091 Folio 120 Año 2020. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
8. Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Domínguez, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo incorpore e instale un cajero automático en la localidad de Los Molles, departamento Junín.** Expediente N° 086 Folio 119 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
9. Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, referido a: **Declara de Interés Legislativo las actividades que se realizarán el día 3 de junio al conmemorarse el 6° aniversario de la Primera Marcha "Ni una Menos".** Expediente N° 089 Folio 119 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
10. Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen celebrando el "Día Nacional del Periodista".** Expediente N° 093 Folio 120 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**



11. Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen conmemorando el "Día Mundial del Medio Ambiente"**. Expediente N° 092 Folio 120 Año 2020. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
12. Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen celebrando el "Mes Internacional de la Fertilidad"**. Expediente N° 094 Folio 120 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
13. Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen el 4 de junio "Día Internacional en conmemoración a los niños víctimas inocentes de la agresión"**. Expediente N° 095 Folio 120 Año 2020. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
14. Con fundamentos de los señores Diputados autores Ariel Barrozo y Nery Carlomagno, referido a: **Que vería con agrado la implementación de "Corredores Humanitarios Sanitarios en todas las zonas limítrofes provinciales", para garantizar el acceso a bienes y servicios sociales indispensables**. Expediente N° 097 Folio 121 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**
15. Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la Provincia en conmemoración del "Día del Medio Ambiente"**. Expediente N° 098 Folio 121 Año 2020. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
16. Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Domínguez, referido a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural todas las actividades que desarrolla en el ámbito de la provincia la Fundación Soluciones para los Desechos Tecnológicos (SODETEC)**. Expediente N° 084 Folio 118 Año 2020. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
17. Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras del Bloque Sanluisños por el Cambio, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Profesión de Riesgo de Salud y profesión de alto riesgo por Covid-19**. Expediente N° 106 Folio 123 Año 2020. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
18. Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todos los festejos conmemorativos del "Día del Bombero Voluntario de la República Argentina"**. Expediente N° 105 Folio 123 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
19. Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Domínguez, referido a: **Que vería con agrado la implementación de un corredor sanitario y humanitario para vecinos de la Villa de Merlo**. Expediente N° 107 Folio 123 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**
20. Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 1° aniversario de la creación de la Escuela Generativa "Félix Máximo María", con orientación en música y arte de la ciudad de Villa Mercedes**. Expediente N° 110 Folio 124 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**
21. Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Declarar la necesidad de que el Gobierno de la Provincia garantice un servicio de transporte interurbano de pasajeros permanente, eficiente y económico en el territorio provincial**. Expediente N° 096 Folio 121 Año 2020. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

#### **VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES**

1. Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda informe si existe un Protocolo de Actuación ante casos de Violencia de Género**. Expediente N° 090 Folio 120 Año 2020. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**

2. Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Gimenez, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda informe sobre la situación del servicio Público de Transporte de Pasajeros hacia el Departamento Ayacucho.** Expediente N° 109 Folio 123 Año 2020. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**
3. Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Gimenez, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda informe sobre el estado Institucional del Concejo Deliberante de la localidad de Luján.** Expediente N° 108 Folio 123 Año 2020. (ys)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**
4. Con fundamentos de los señores Diputados autores Ariel Barrozo y Nery Carlomagno, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud, informe sobre distintos puntos relacionados a la situación de los profesionales y técnicos de la salud.** Expediente N° 100 Folio 122 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**
5. Con fundamentos de los señores Diputados autores Ariel Barrozo y Nery Carlomagno, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación, informe sobre distintos puntos relacionados a la Beca Construyendo Sueños.** Expediente N° 101 Folio 122 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**
6. Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Adolfo Lucero Guillet, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Vivienda, informe sobre distintos puntos relacionados a la construcción de viviendas sociales en la provincia de San Luis.** Expediente N° 102 Folio 122 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL**
7. Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud, informe sobre distintos puntos relacionados a despido de trabajadores de la Salud Pública de la Provincia.** Expediente N° 104 Folio 122 Año 2020. (bv)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

## **VII- DESPACHOS DE COMISIÓN**

- 1.- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 014 Folio 127 Año 2020 Proyecto de Ley referido a: **Declara a la leña larga y a la viga de madera, como recurso natural estratégico de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Verónica Garro. (kpg)  
**DESPACHO N° 04/20 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 011 Folio 127 Año 2020 Proyecto de Ley referido a: **Ratificación Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial por el estado de Emergencia Sanitaria causada por la transmisión del virus SARS Cov-2/COVID-19.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)  
**DESPACHO N° 02/20 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 3.- De la Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 031 Folio 115 Año 2019 Proyecto de Ley referido a: **Promesa de Cuidado Ambiental.** Miembros Informantes Diputados Daniel González Espíndola y Verónica Garro. (kpg)  
**DESPACHO N° 03/20 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 4.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 010 Folio 127 Año 2020 Proyecto de Ley referido a: **Ratifica adhesión al Decreto N° 297/2020 – DECNU-2020-297-APN- Pte y complementarios. “Régimen Sancionatorio. Creación del Fondo Extraordinario para la Emergencia Sanitaria”.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)  
**DESPACHO N° 01/20 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA**



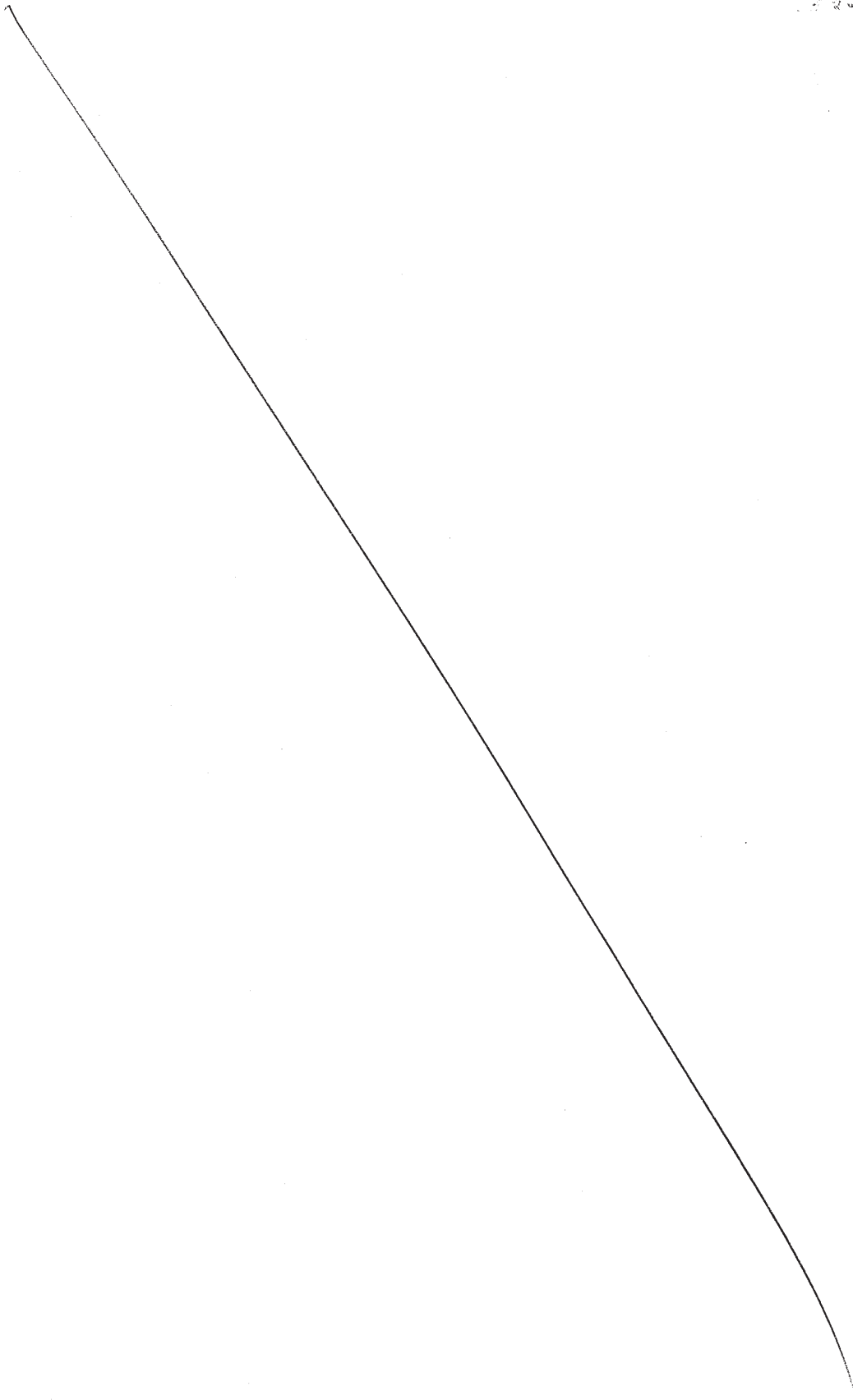
### VIII-ORDEN DEL DÍA

#### a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

- 1.- Expediente N° 014 Folio 127 Año 2020. Proyecto de Ley referido a: **Declara a la leña larga y a la viga de madera, como recurso natural estratégico de la provincia de San Luis.** (Despacho N° 04/20– Unanimidad). (kpg)
- 2.- Expediente N° 011 Folio 127 Año 2020. Proyecto de Ley referido a: **Ratificación Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial por el estado de Emergencia Sanitaria causada por la transmisión del virus COVID-19.** (Despacho N° 02/20– Unanimidad). (kpg)
- 3.- Expediente N° 010 Folio 127 Año 2020. Proyecto de Ley referido a: **Ratifica adhesión al Decreto N° 297/2020 – DECNU-2020-297-APN- Pte y complementarios “Régimen Sancionatorio. Creación del Fondo Extraordinario para la Emergencia Sanitaria”.** (Despacho N° 01/20– Mayoría). (kpg)

### IX – LICENCIAS

Despacho legislativo  
MEL/mg 02-06-2020





*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia."*

# Legislatura de San Luis

**Ley N° V- 1021-2020**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,  
sancionan con fuerza de*

*Ley*

## RATIFICACIÓN DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA DICTADOS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS Cov-2/ COVID-2019

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial N° 1668-MdeS-2020 de fecha 18 de Marzo de 2020, declarando el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la provincia de San Luis y adhiriendo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional en relación a la situación epidemiológica mundial causada por la transmisión del virus SARS Cov-2/ COVID-2019; Decreto N° 1819-JGM-2020 de fecha 20 de Marzo de 2020, de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional declarando la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que se encuentren en el País y Decreto N° 2021-JGM-2020 de fecha 31 de Marzo de 2020, por el cual se prorroga las disposiciones del Decreto N° 1819-JGM-2020.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a tres días del mes de junio de dos mil veinte.-  
(ys)



EXD - 0000 - 5070121/

General | Actuaciones | Firmas SADEDI 763/20

[illegible]

## Personas



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



SAN LUIS, 03 de junio de 2020.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAÁ  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar  
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° V-1021-2020, dada en Sesión Ordinaria del día de la  
fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JUAN CARLOS EDUARDO  
Presidente Provisional  
Cámara de Diputados  
San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Dr. José Víctor Cabañez Lanza  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 029-DL-19

(ys)



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



SAN LUIS, 03 de junio de 2020.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitir  
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° V-1021-2020, dada en Sesión Ordinaria del día de la  
fecha.-

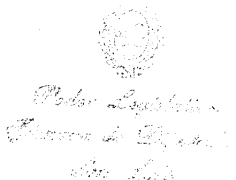
Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JUAN CARLOS EDUARDO  
Presidente Provisional  
Cámara de Diputados  
San Luis



Dr. José Víctor Cabañez Lanza  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 030-DL-2020  
(ys)



## Pases de Expediente

**PASE INTERNO**

**Fecha y hora:** 05/06/2020 12:21  
**Nro. de Envío:** 1414

**Origen:** Cámara de Diputados - Despacho Legislativo  
**Destino:** Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

| Expediente     | Extracto                                                                                                                                                                                                           | Instrucciones                            | Fojas |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------|
| EXD 4220615/20 | COMUNICAR DECRETOS                                                                                                                                                                                                 | Se envía para la prosecución del trámite | 8     |
| EXD 5070121/20 | PROYECTO DE LEY:<br>RATIFICACION DE LOS<br>DECRETOS DE NECESIDAD Y<br>URGENCIA DICTADA POR EL<br>PODER EL ESTADO DE<br>EMERGENCIA SANITARIA<br>CAUSADA POR LA TRANSMISION<br>DEL VIRUS SARS COV-2-<br>COVIC-2019.- | Se envía para la prosecución del trámite | 8     |

Observaciones:  
PARA LA FIRMA DE SECRETARIO LEGISLATIVO Y PRESIDENTE Y POSTERIOR PASE A LA CÁMARA DE  
SENADORES DE LEY N° V-1021-2020 "Ratifica Decretos de Nec. y Urgencia Provinciales"

**Total de expedientes: 2**

**PASE INTERNO**

## Pases de Expediente



**Fecha y hora:** 04/08/2020 15:12  
**Nro. de Envío:** 1498

**Origen:** Cámara de Diputados - Presidencia  
**Destino:** Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

| Expediente     | Extracto                                                                                                                                                                                                           | Instrucciones                            | Fojas |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------|
| EXD 4220615/20 | COMUNICAR DECRETOS                                                                                                                                                                                                 | Se envía para la prosecución del trámite | 8     |
| EXD 5070121/20 | PROYECTO DE LEY:<br>RATIFICACION DE LOS<br>DECRETOS DE NECESIDAD Y<br>URGENCIA DICTADA POR EL<br>PODER EL ESTADO DE<br>EMERGENCIA SANITARIA<br>CAUSADA POR LA TRANSMISION<br>DEL VIRUS SARS COV-2-<br>COVIC-2019.- | Se envía para la prosecución del trámite | 8     |

Observaciones:

**Total de expedientes: 2**



¿Alguien más desea expresarse respecto el Proyecto del Diputado sobre la madera, por favor?

Bueno, en ese caso, pasamos a exteriorizar nuestro voto, por favor.

**Sr. Secretario (Cabañez Lanza):**

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| ABDALA, Bartolomé Esteban:      | Afirmativo. |
| AGÜERO, Analía María del Valle: | Afirmativo. |
| AGÜERO, Adrián Fabio:           | Afirmativo. |
| ALBORNOZ, Nancy del Valle:      | Afirmativo. |
| ALFEME NASIF, Mario Luis:       | Afirmativo. |
| AMIEVA, Sergio Luis:            | Afirmativo. |
| ARENAS, Berta Hortensia:        | Afirmativo. |
| BARRERA, Paola Vanesa:          | Afirmativo. |
| BARROZO, Ariel Oscar:           |             |
| BECERRA, Mónica Mariela:        | Afirmativo. |
| CARLOMAGNO, Nery Nelva:         | Afirmativo. |
| CAUSI, Verónica Teresa:         | Afirmativo. |
| CHAVES, Ricardo:                | Afirmativo. |
| DELARCO, Sonia Edith:           | Afirmativo. |
| DIAZ, Gerardo Daniel:           | Afirmativo. |
| DIAZ, Ramón Héctor:             | Afirmativo. |
| DOMÍNGUEZ, Mónica:              | Afirmativo. |
| EDUARDO, Juan Carlos:           | Afirmativo. |
| ESCUDERO, José María:           | Afirmativo. |
| FARA, José Alberto:             | Afirmativo. |
| FERREYRA, María Cristina:       | Afirmativo. |
| FUNES BIANCHI, Juan Pablo:      | Afirmativo. |
| GARRO, Verónica:                | Afirmativo. |
| GIMENEZ, Ricardo Javier:        | Afirmativo. |
| GONZÁLEZ ESPÍNDOLA, Daniel:     |             |
| HISSA, Jorge Gastón:            | Afirmativo. |
| IRUSTA, Francisco Ibar:         | Afirmativo. |

///

**E.V.R.**

**ESTELA DEL V. ROSALES.**

**03- 06-2020 16.20 Hs.-**

|                              |             |
|------------------------------|-------------|
| LUCERO, Érica Anabela:       | Afirmativo. |
| MANSILLA, Joaquín Emilio:    | Afirmativo. |
| MARTÍNEZ, Luis Marcos:       | Afirmativo. |
| MERLO, Mario Raúl:           | Afirmativo. |
| MORALES, Gustavo Daniel:     | Afirmativo. |
| MOREL, María Eva:            | Afirmativo. |
| MORENO, Norma Marina:        | Afirmativo. |
| OCHOA, Mirtha Beatriz:       | Afirmativo. |
| PÁEZ, Teresa Catalina:       | Afirmativo. |
| PEDERNEIRA, José Hipólito:   | Afirmativo. |
| PORTELA, María del Carmen:   | Afirmativo. |
| SOSA, Víctor Manuel:         | Afirmativo. |
| VILLEGAS DURÁN, Norma Lidia: | Afirmativo. |
| ZÁRATE, María Fabiana:       | Afirmativo. |
| ARENAS, Berta Hortensia:     | Afirmativo. |
| BARROZO, Ariel Oscar:        | Afirmativo. |

**Sr. Presidente (Eduardo):** Ha sido Aprobado por la Mayoría de los Señores Diputados el Proyecto.

-13-

**-DESPACHO N° 02/2020-**

**Sr. Presidente (Eduardo):** Pasamos al Punto 2) del Orden del Día. Proyecto, Expediente N° 011, Folio 127, Año 2020 ratificación de Decreto de Necesidad Urgencia dictado por el Poder Ejecutivo Provincial por el estado de Emergencia Sanitaria, por la transmisión del COVID- 19. Doctor Luis Martínez, por favor.



**Sr. Martínez:** Señor Presidente, se escucha el micrófono. No sé, sí se escucha bien, estimo que sí.

Señor Presidente. Si bien corresponde el tratamiento por separado de dos de los expedientes que están en el Orden del Día; me voy a tomar la atribución de hacer la misma argumentación de los dos expedientes del Orden del Día y también voy a incluir en esto, la preferencia que hemos pedido de la media sanción que también ingreso del Senado y también refiere a Decretos dispuestos por el Poder Ejecutivo y que guardan relación con el primero y con el segundo que vamos a tratar en el día de la fecha.

Yo tengo aquí los 3 expedientes, el día martes, ayer. Agradezco, por su puesto, a los Miembros de la Comisión que nos acompañaron en el Despacho por Unanimidad, en la ratificación de los Decretos que había dispuesto el Poder Ejecutivo y, que refieren, por supuesto, el Poder Ejecutivo naturalmente a ratificar y poner en plena vigencia, tal vez digo mal poner plena vigencia. Porque los Decretos Nacionales de Necesidad de Urgencia, no requieren expresamente la ratificación de una provincia o un poder político provincial, porque no es una facultad decirle que no a un Decreto Nacional de Necesidad de Urgencia.

La Argentina, por supuesto, como todos lo sabemos y lo conocemos, viene atravesando esta situación excepcional que es sanitaria, pero también, ha sido normativa, ha sido jurídica, ha sido constitucional. Cuando todo esto comenzó, se dictaron distintos Decretos que comienzan con la Declaración de la Emergencia Sanitaria, con la formalización del estado de pandemia de la Organización Mundial de Salud. El Estado Argentino tomando algunas medidas a través del primer Decreto de Necesidad de Urgencia. Y, viene finalmente, tal vez, digamos el Decreto más quizás, más controversial que la Argentina, los ciudadanos hoy quizás siga discutiendo sobre las restricciones a sus libertades, que fue 297 también DNU. Y, que es el Decreto que a colación de lo que estamos tratando hoy, en el expediente que es en realidad el 011, lo que hace también, es adherir y crea un sistema normativo de sanción en la provincia de San Luis. Pero me voy a volver a la cuestión constitucional, al marco constitucional, porque se ponía en tela de juicio si era constitución lo que estábamos haciendo o no.

Es interesante lo que aportó el Diputado Barrozo. Diría que, en términos de una abstracción, uno puede coincidir de hecho coincido plenamente. Pero también es cierto que las circunstancias constitucionales, en que se da esto, son diferentes y hay que mirirlas con algo que se llama la hermenéutica Jurídica, la hermenéutica Jurídica, significa interpretar la situación Jurídica desde el conjunto de normas positivas, pero también desde las circunstancias los principios generales del derecho y algunas cuestiones de costumbre.

La Provincia de San Luis, es cierto, lo afirmamos en su Constitución Provincial no tiene previsto un régimen para los Decretos de Necesidad de Urgencia, no lo tiene previsto. La Nación sí lo incorporó en el año '94 con la reforma de la Constitución, porque se venían usando bajo circunstancias Decretos con acuerdo de Ministros, bajo ciertas circunstancias excepcionales, pero no tenían un sistema normativo. Fue parte del acuerdo de la Reforma del '94 que se incluyó.

La Constitución de la Provincia de San Luis, que, por supuesto, es anterior al año '94, no corrió la misma suerte, aunque nos encantaría que corriera la misma suerte. En ese sentido, acompaño en términos genéricos lo que estaba diciendo y que seguramente van a decir otros Miembros. El Diputado Barrozo respecto de la apariencia de inconstitucionalidad.

Ahora bien, yo quiero leer una parte pertinente del propio Decreto 297 que es el Decreto conflictivo, el Decreto que establecía el Régimen de Aislamiento para los ciudadanos, para que lo entendamos de

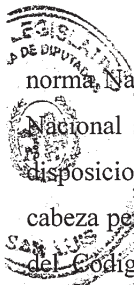


de esta manera. Llama a las provincias, el mismo Decreto DNU, basado en el Artículo 128° de la propia Constitución Nacional y acá es, donde me impongo, me impongo sobre el concepto de la hermenéutica cuando dice: Los Gobernadores de Provincia son Agentes naturales del Gobierno Federal, para hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la Nación. Esto significa, y ahora me voy a venir también, al 168° de la Constitución Provincial, porque esta emparejado al 128° de la Constitución Nacional, cuando dice el Inciso 21) del 168° de la Constitución Provincial, respecto de las facultades del Poder Ejecutivo, más que facultades es una obligación: Hacer cumplir, como agente inmediato del Gobierno Nacional, la Constitución, Leyes y Decretos de la Nación. Entonces, nos encontramos que más allá de la apariencia de inconstitucionalidad que plantean, que en términos abstractos puedo decir que sí, hay un mandato valido del Gobierno Nacional, a través del DNU, dictado por sus propios mecanismos y que las provincias, justamente también, en virtud del 128° de la Constitución Nacional, otra disposición le manda a decir a las provincias que tienen que aplicar la Normal. Y, la Constitución de la Provincia de San Luis dice, en su propia Constitución, le dice al Poder Ejecutivo, que debe hacer cumplir las leyes y decretos de la Nación. Entonces, entre la abstracción que plantea Barrozo, que es correcta, está bien, el planteo y me encantaría que esta Cámara aprobemos un Régimen para los Decretos de Necesidad de Urgencia. Está bien el planteo abstracto; pero hay una norma vigente que dispone que las Provincias deben cumplir con el Decreto de Necesidad de Urgencia y hay una disposición constitucional que así también lo dice en la Provincia de San Luis. Entonces, si bien en cierto, también que hubiera sido esperable que, si esta no hubiera sido una instrucción Nación y esto hubiera sido situación local y doméstica, estoy seguro que el Poder Ejecutivo frente a una necesidad, ///

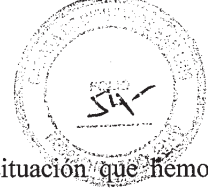
**Gpm Patricia Miranda**

**03-06-20 – 16:30 Hs.**

/// o una cuestión de gravedad nos hubiera convocado a una Sesión de urgencia; pero fíjese que el Decreto de Necesidad y Urgencia, el Nacional me refiero, se dicta un día con efecto vinculante a partir de su publicación que fue el 20 de marzo, y la Provincia lo recepta ese mismo día 20 de marzo a través del Decreto 1819 que no legisla nada, ¡no legisla nada!., pero podía en menos de 24 horas pedir una Sesión para no legislar nada; lo que hizo la Provincia con el Decreto 1819 y lo que viene después con la media sanción que viene a Senadores. Y quiero, por favor, permítame leer solamente el final de la nota de elevación, cuando viene el régimen sancionatorio, acá me meto en el Expte., que los Bloques van a discutir, no en el Decreto de Necesidad y Urgencia; me voy a meter en a nota de elevación cuando manda el 1819 con el régimen sancionador; dice el Poder Ejecutivo: “Por ello se eleva e presente Proyecto para la sanción de la Ley que se pretende”; en ningún momento el Ejecutivo ha legislado y en ningún momento le han mandado al Ejecutivo, ni le han delegado facultades. El Ejecutivo solamente dicto un Decreto receptando las disposiciones porque está obligado constitucionalmente a una Ley Nacional y ha enviado por ingreso de la Cámara de Senadores un Proyecto de Ley, como lo ha hecho siempre, y está dentro de sus facultades constitucionales, el Decreto 1819 no tiene ninguna norma legislativa de las que se opone esta Cámara, lo envió como cualquier Proyecto; entonces no hay una delegación de facultades, nos está diciendo el Poder Ejecutivo que nos aboquemos al estudio de este régimen de sanciones, y ¿sabe por qué?, Señor Presidente, vuelvo nuevamente al Decreto Nacional y la situación Provincial, el status Provincial sanitario adquirido, por supuesto, que tiene mucho que ver con el cumplimiento de la



norma Nacional, con el esfuerzo y el sacrificio que han hecho todos los puntanos. La disposición Nacional solo contenía una remisión a las violaciones diciendo que: “Frente a la violación de las disposiciones Nacionales es de aplicación el Art. 205° y 239° del Código Penal”. Y, un derecho de cabeza pena chiquita te guste, o no y es un derecho al Código Penal, cualquiera caía bajo el proceso del Código Penal; cuando la provincia de San Luis a merito de su status sanitario comienza a flexibilizar algunas actividades, también comprende que para hacer efectivo el respeto a la flexibilización, como también apareció el tema de los horarios, el famoso “a la luz del sol y a los ojos de Dios”, “el documento par e impar”, empieza a comprender un marco normativo que no vaya directamente a la sanción penal, como lo dice, el Decreto Nacional, crea un sistema normativo individual, Provincial que lo propone, no lo legisla. Cuando nosotros lo escuchábamos a Gobernador todos estos días y lo sigue diciendo y cuenta el parte policial, y dice: Se instruyeron los Sumarios policiales y correspondientes, Sumarios penales y correspondientes; no está diciendo que se aplicaron estas multas, lo que hubo en algunos casos fue embargo preventivo por otras situaciones; pero no está aplicando este régimen sancionatorio, lo que está aplicando es lo que dice el Decreto Nacional; y permítanme leer también parte del Decreto Nacional, para que entiendan que nosotros no estamos inventando nada. El Decreto Nacional, en su Art. 4°, cuando dice: “Cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del aislamiento social preventivo, obligatorio, u otras normas dispuesta para la protección de la Salud Pública, en el marco de la Emergencia Sanitaria, se procederá de inmediato a hacer cesar la conducta infractora...”, ya lo dice, “...e instruye a jurisdicción Nacional a las jurisdicciones Provinciales, para que en consecuencia actúen sobre la medida”. Dice el Nacional: “El Ministerio de Seguridad deberá disponer la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente Decreto y procederá a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario”; ni siquiera hay tiempo. Acá, al menos, haciéndose cargo de las disposiciones Nacional porque es parte de los efectos del delito cualquier funcionario judicial y policial tiene la obligación de hacer cesar los efectos del delito. Si yo estoy violando la norma me van a secuestrar el auto en cualquier circunstancia con norma, o sin norma; la diferencia que acá, al menos, podré pagar una multa para poder retirar el auto. En el otro me podrían secuestrar el auto “por tiempo que se estime necesario”; en la jurisdicción federal tendría que discutir, ¿qué se estima necesario?. Entonces yo insisto, agradezco el aporte, agradezco la comprensión y sé que los acompañaría de corazón a que resolvamos la cuestión de los Decretos de Necesidad, pero en la coyuntura y en la situación que se vino dando y en los tiempos que se venían imponiendo; créanme que el Poder Ejecutivo no ha legislado nada, nos ha enviado un Proyecto para que nosotros lo legislemos, no hay violación alguna, no hay delegación de facultades, y quien se perjudica, o quién se beneficia en todo esto, todos hemos hecho un enorme esfuerzo acá y todos nos “agarramos de los pelos” porque queríamos estar acá sesionando y no podemos porque estamos siendo responsables con la disposición sanitaria Nacional, también la Provincial y también la que dicto esta Cámara nuestros familiares, nuestros padres, viejos “chotos”, dicen: que hago en mi casa, tengo setenta y pico de años y hoy me dicen que no puedo salir, pero lo están haciendo. Entonces cuando todos cumplimos la norma nos beneficiamos todos; ahora cuando algunos “pícaros” no cumplen la norma nos perjudicamos todos; pero si no tenemos poder sancionador para los “pícaros” se benefician principalmente los “pícaros”, y nos perjudicamos todos. Entonces el status sanitario de la provincia de San Luis costó mucho esfuerzo, costó mucho mal humor, costo mucha critica, costaron muchas cosas; y la verdad que nos duele, nadie quiere



Imponer una multa, nadie quiere secuestrar un auto. Pero estamos en una situación que hemos construido nosotros, que hemos construido este status sanitario, que nos costó mucho, que nos cuesta esto, que hoy estamos pidiendo acá que flexibilicemos un poquito los límites Provinciales, sí; pero también celebramos que estamos protegidos por Dios. Entonces cuando viene un "tipo" que se mete en un camión que viola un límite, y quizás alguien que se mandan en una fiesta como apareció también en San Martín, y estoy hablando de una persona que políticamente podía ser..., y digo: no teníamos casi fuerza sancionatoria y sí, bueno, incumplió la norma Art. 205°, 239° del Código Penal no le iba a pasar nada "en la recalcada vida". Entonces buscamos, el Poder Ejecutivo nos ha propuesto una norma, no ha legislado absolutamente nada, no ha propuesto una norma, no hay delegación, ¡no hay inconstitucionalidad alguna!, Señor Presidente; acá vamos..., agradezco, reitero, agradezco a los Bloques que nos acompañaron en la ratificación de los Decretos, porque creo también que lo hacen en el entendimiento de esta hermenéutica de la que hablo y dada las circunstancias y los tiempos cuando el Poder Ejecutivo dicta un Decreto que se aplica inmediatamente al otro día, no hay tiempo para discutir, y aún si hubiere tiempo, yo me pregunto en una hipótesis nos mandan en un Sesión, una Sesión de urgencia pedido por el Ejecutivo nosotros vamos a discutir y por elevación intentar modificar la disposición Nacional, supongamos que no estemos de acuerdo, que simplemente el Poder Ejecutivo Provincial adhiere y manda una norma que vuelve operativa la disposición Nacional; nosotros en una Sesión de urgencia que vamos a hacer, ¿vamos a contradecir la disposición Nacional?, ¡no!. Entonces digo: estamos discutiendo un muy buen abstracto, ¡un muy buen abstracto!, he votado la excepción al Reglamento, el apartamiento del Reglamento pedido por Barroso, porque me encanta la discusión del tema porque está bien que discutamos los mecanismos constitucionales; pero ahora en esta circunstancia rechazar el Proyecto que establece simplemente una sanción que no es un invento; es una copia de la sanción a la disposición del Decreto Nacional, solo que acá no podemos decir si es más gravoso, o menos gravoso, pero, al menos, interviene el factor de la multa, no vamos derecho al proceso penal; al menos tenemos un régimen sancionador distinto, pero es un esfuerzo colectivo y hoy decirle que no, realmente lo veía como un acto lamentable para todo lo que hemos construido porque créanme que no hay inconstitucionalidad; el Poder Ejecutivo a nosotros nos está proponiendo un Proyecto de Ley y nosotros estamos tratando, puede ser este o cualquier otro, pero nos ha propuesto vuelvan a leer la nota, así entró lo que sucede viene diciendo, bueno, ratifiquen en todos sus términos Decreto 1819 y tiene el régimen sancionador detrás, ///

**N.R.B.**

**Nery R. Balmaceda.**

**03/06/2.020 - 16.40 Hs.**

///

y nos vamos a encontrar en una situación similar con el otro Expediente que hemos pedido la preferencia, que voy a decir además que los tiempos están haciendo, nos han incomodado en el debate porque ahora vemos el próximo Decreto que vamos a tratar la Media Sanción la semana que viene, y vamos a sentir que lo que estamos peleando hoy ya está flexibilizado para la semana que viene, y vamos a decir caramba miren de lo que estamos hablando hoy para el próximo ya viene flexibilizado; pero decirle que no hoy al Marco Normativo yo digo que es una locura y no hay ninguna inconstitucionalidad porque el Poder Ejecutivo solo ha enviado un Proyecto para ser discutido por el Senado y luego por la Cámara de Diputados.

no constituye ninguna novedad normativa, lean el Decreto Nacional y verán que ahí está el principio, ahí está la verdad, del Poder Sancionador, y les pide el Decreto a las Provincias y a los Municipios que acompañen, y hay Provincias y Municipios muchos más gravosas que la Provincia de San Luis, con multas mucho más exigentes que la Provincia de San Luis, pero el Gobernador calladito, quietito, se bancó todas las críticas, pone cara de perro todas las noches, en la Provincia hay muchos sectores enojados, pero ese enojo ha llevado a que tengamos este status sanitario, y que yo pueda decirle a mi vieja, bueno vieja andá a la verdulería, no te hagas problemas, andá con cuidado, no pasa nada.

Estamos en una situación compleja, Compañeros, créanme que ésta no es una cuestión, yo los entiendo, es una cuestión política en algún lado y quieren decir que no, les están diciendo que sí a la lógica de los DNU, pero le están diciendo que no al Poder Sancionador, pero en el Poder Sancionador no hay Legislación del Poder Ejecutivo, se lo ha enviado como propuesta al Senado, el Senado lo ha discutido y lo ha enviado, no hay ninguna violación; pero el Decreto Nacional pide, por el Artículo 128°, expresado en el propio Decreto Nacional, que las Provincias lo cumplan, y la Constitución Provincial le impone al Poder Ejecutivo que cumpla con la Disposición Nacional ¿Tenemos escapatoria? No, no tenemos escapatoria, nos podrá disgustar más o menos un texto de un lado o del otro, pero sería de un enorme egoísmo no resolver esta situación, sería enormemente generoso que discutamos entre todos una modificación, al menos una Enmienda Constitucional para tratar el tema de los DNU, eso sería absolutamente generoso de parte de todos, pero esta situación, decirle que no, ni siquiera el asunto del Poder Sancionador puede ser tratado en esta Enmienda.

Dios no quiera que se revierta la situación de la Pandemia y nos mande a la Fase Uno de vuelta, Dios no quiera que suceda, porque el asunto quedará rechazado, es muy peligroso, nos podemos jugar un montón de cosas, pero no creo que deba ser en esta ocasión, Señor Presidente, no creo sinceramente que deba ser.

Por lo tanto, he expresado estas razones en función de dos Expedientes que tenemos en el día de la fecha, y uno en futuro que trataremos si Dios quiere la semana que viene, pero claro el primer Expediente ha sido acompañado, les agradezco la generosidad a los Bloques que han acompañado por Unanimidad la expresión de Ratificar los Decretos de Necesidad, porque quiere decir que al menos han entendido que aunque no nos guste el sistema han encontrado por válidos esos Decretos, y lo que viene después en el otro Expediente que es el del Marco Normativo Sancionador, no hay ninguna Delegación de Facultades, ha venido como un Proyecto, como una propuesta al Senado, el Senado lo ha discutido y nos lo ha enviado, no hay ninguna violación constitucional, Señor Presidente.

Apelo, apelo, a la generosidad, al sentido común, de la política, lo que ustedes quiera, no sé qué palabras ponerles, pero acá no se trata de dejar a la Provincia sin un Marco Normativo Sancionador, porque no está inventando nada la Provincia, les pido que lean el Decreto Nacional y que se impongan de lo que exige el Decreto Nacional, qué le exige a las Provincias, no estamos inventando absolutamente nada, pero podemos caer en un grueso error si dejamos a la Provincia sin facultad sancionadora. Nada más, Señor Presidente, volveré cuando sea la Lista de Oradores.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Gracias, Diputado Martínez.

**Sr. Hissa:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Diputado Hissa: tiene la palabra. Vamos por Bloque.



**Hissa:** Muchas gracias, Señor Presidente. He escuchado atentamente las alocuciones de los Diputados preopinantes respecto de este tema con muchísima atención, quiero un poco circunscribirnos a qué estamos hablando en estos momentos, estamos hablando del Punto N° VIII-a)-2), sería el Expediente N° 011, Folio 127, referido a Ratificación de Decreto de Necesidad y Urgencia Dictado por el Poder Ejecutivo Provincial por el estado de Emergencia Sanitaria causada por el virus COVID, Despacho N° 02/20, por Unanimidad.

Bueno, básicamente nosotros antes de adentrarnos en una cuestión técnica o jurídica, desde el primer momento hemos acompañado las medidas sanitarias que se han tomado respecto del Comité de Crisis, por supuesto en materia sanitaria; fuimos convocados por el Comité de Crisis oportunamente, desde nuestro Interbloque con mi Compañero de Presidencia, el Diputado Guillet, y por supuesto con el aval de todo nuestro Interbloque, concurrimos, llevamos una serie de inquietudes, algunas fueron evacuadas verbalmente, otras las dejamos por escrito, hasta el día de hoy no han sido respondidas.

¿Qué quiero decir con esto, Señor Presidente? Nosotros desde el primer día, como Oposición, constructiva, y entendiendo lo que estamos viviendo a nivel mundial, a nivel País, y a nivel por supuesto Provincia de San Luis, hemos estado al lado, hemos estado con plena voluntad de ayudar; no hemos sido convocados, Señor Presidente, a formar parte del Comité de Crisis, pero hemos entendido que el Comité de Crisis ha tomado decisiones, decisiones acertadas, en materia sanitaria, para el bien de todos y cada uno de los Sanluiseños; entonces, cuando empezamos a hablar un poco de los Decretos, y los números, que por supuesto es importante porque es una discusión también técnica, no solamente es un debate político, ni mucho menos.

Lo que quiero decir es que el Decreto N° 297/2020, de Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio, en ese Decreto Nacional, en ese Decreto de Necesidad y Urgencia, se fijan las pautas de cómo tiene que procederse en materia del COVID, expresamente estipula cómo se debe proceder; desde el Gobierno Provincial se dictaron Actos Administrativos, por supuesto ahí hago un paréntesis respecto de lo vertido por el Diputado Barrozo, que es una vieja discusión que venimos, y traemos aparejada ya, por lo menos que yo tenga conocimiento, del mes de Noviembre, el Diputado Martínez estuvo presente, y todos coincidimos, y todos sabemos, más lo que somos de Profesión Abogados sabemos que el mecanismo del Decreto de Necesidad y Urgencia no existe en la Constitución Provincial, sí en la Constitución Nacional; por eso, pero bueno, por uso y costumbres y demás, pero con otra técnica en su momento, han sido girados estos Decretos en Acuerdo General de Ministros a los fines que se les pueda dar Fuerza de Ley, por así decirlo.

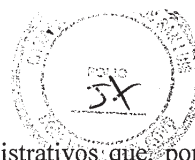
Particularmente en los Decretos puntuales que hemos visto, por ejemplo, el Decreto N° 1819, bueno, en varios de estos Decretos lo que hace, Señor Presidente, en la parte Dispositiva simplemente dice que tiene que comunicársele a las Cámaras, y no a las Cámaras, ///

**E.V.R.**

**ESTELA DEL V. ROSALES.**

**03-06-2020 - 16.50 Hs.-**

/// comunicar a las Presidencias de las Cámaras, de Senadores y de Diputados. Seguramente los Presidente de las Cámaras comunicaran a los Diputados, no sé. Textualmente lo dice en algunos de estos Decretos. No obstante, eso como dice, nosotros hemos entendido, desde nuestro Interbloque San Luis Unidos, hemos entendido la coyuntura, la situación, son medidas que se han tomado en el marco de una pandemia, una pandemia que de la cual todos queremos que termine lo más rápido posible. Hemos entendido esa situación, hemos entendido que el Gobierno Provincial, de alguna



manera u otra, tenía que tomar estas decisiones y plasmarlas en actos administrativos que, por la inmediatez, bueno, amerita que sean gestionados de esa manera, girados, en este caso a la Cámara alta, a la Cámara de Senadores. En donde, bueno, se les ha dado el tratamiento correspondiente.

Han venido a esta Cámara en revisión con Media Sanción y nosotros hoy nos encontramos debatiendo estos dos Proyectos. Lo hemos trabajado en la Comisión de asuntos Constitucionales con todos los integrantes. El Diputado Martínez ha tenido la deferencia de pedirlo con moción de preferencia para poder analizarlo, como corresponde, para poder conversarlo en la Comisión y hoy tratarlo. Nosotros Señor Presidente, desdoblamos la situación, porque entendemos que si bien estamos hablando de lo mismo, no es lo mismo. Hay una contradicción en nuestro entender y seguramente cuando se abra la lista de oradores, los colegas Diputados de nuestro Interbloque, harán la alocución y los fundamentos correspondientes. No es lo mismo un régimen sancionatorio, regulado por un Decreto de Necesidad de Urgencia, cuando en realidad el Artículo 297/2020 en sus Artículos 4° y 5° si no mal recuerdo. El Decreto 297 en sus Artículos 4° y 5° claramente fija la sanciones para los infractores. Tipifica cual es la conducta antijurídica. Digamos, dice, que la persona que infrinja el Decreto 297 del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, va a estar penado por lo que establece el Artículo 205° y 239° de nuestro Código Penal y normas complementarias.

Por otro lado, bueno. Nos encontramos con otro tipo de sanciones, fijadas en litros de nafta (super-sin plomo) sin ningún tipo de..., o no está establecido en pleno ejercicio de defensa. Pero más allá de eso Señor Presidente, para no empezar a hablar del otro tema que seguramente también vamos a tener que hablar, más allá que se puede hablar conjuntamente, porque son más o menos lo mismo, aunque no lo son. Nosotros hemos decidido del Interbloque acompañar las ratificaciones y las adhesiones al Decreto 297 primero por el Decreto 18, 19 y después la prórroga del Decreto 20, 21. También el Decreto de Necesidad de Urgencia que Declara la Emergencia Sanitaria. También ha sido, a través de Decretos Provinciales, se ha adherido. Entonces, quiero decirles que nosotros no está en nuestro ánimo de no acompañar, es todo lo contrario, lo hemos manifestado con dichos y con hechos. Y, hoy ratificamos lo que hemos manifestado y lo que hemos hecho, vamos a acompañarlos. Por su puesto, con estas salvedades, por supuesto teniendo bien en claro lo que acaban de decir los Diputados preopinantes, respecto a que esta modalidad no está estipulada en nuestra Constitución; por su puesto, que la técnica utilizada tampoco ha sido lo más correcta, porque si es un acuerdo, un Decreto con acuerdo general de Ministros, bueno, no es solamente comunicar a las Cámaras, a los Presidentes de las Cámaras. Entonces, bueno, creo que es una deuda pendiente que tenemos, la de reglamentar de alguna manera el procedimiento de este tipo de actos administrativo. Así que, bueno yo con estas palabras le cedo al Diputado Lucero Guillet por el tiempo que me resta y después seguramente cuando se habrá la lista de oradores o para cerrar el debate volveremos a ser huso de la palabra. Muchas Gracias.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Gracias Diputado. Perfecto, adelante, le queda poquito.

**Sr. Lucero Guillet:** Quería saber si tengo tiempo, sino directamente lo hago en lista de oradores.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Le quedan 4 minutos y medio.

**Sr. Lucero Guillet:** Bueno, gracias Presidente. Yo creo que hoy está claro, veníamos a discutir esta ratificación de dos Decretos que vienen con Media Sanción de la Cámara de Senadores. El Proyecto que ha incorporado el Diputado Barrozo, amplía el efecto de la discusión y creo que es necesario hacer algunas consideraciones al respecto. Fundamentalmente. porque no me gustaría, creo que a

ninguno de nosotros nos gustaría, a ninguno de los Diputados quedar inmerso en la figura del Artículo 29° de la Constitución Nacional y ser vistos como traidores a la Patria. Creo que coincidiendo con el análisis que ha dicho el Diputado Martínez, la interpretación exige una amplitud que nos lleva a explorar otras cuestiones. La doctrina claramente marca dos posiciones, nosotros tenemos 8 Provincias, más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que han legislado sobre la posibilidad de que los Ejecutivos Provinciales, dicten Decretos de Necesidad de Urgencia. Y, hay 15 Provincias dentro de las cuales se encuentra nuestra Provincia, la Provincia de San Luis, que no ha legislado sobre este tema.

Respecto de las provincias que no incorporan la posibilidad del dictado del Decreto de Necesidad de Urgencia, parte de la doctrina mayoritaria, entiende que esa falta de admisión constitucional opera, como un obstáculo insalvable, pero bueno, es doctrina. Entonces, esto admite una discusión de lo que significa a la hora de analizar si estos Decretos corresponden o no corresponden.

Nosotros a esta discusión ya la tuvimos en la oportunidad de tratar en la Sesión Extraordinaria de diciembre, el Decreto de Emergencia Administrativa. En esa discusión yo planteé claramente, una posición que adherí a que los ejecutivos que no, cuyas provincias..., perdón, constituciones provinciales no admiten el dictado del DNU, no lo pueden hacer. Pero entiendo que circunscribir la discusión en este momento a esta cuestión, sería cerrar los ojos a una realidad que nos está pegando a todos por iguales. Entonces, entiendo que, y esto es lo que fundamenta nuestro apoyo a este Despacho de Ratificación de los Decretos de Necesidad de Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional. Hay cuestiones superiores que exigen a nosotros que acompañemos, pura y exclusivamente lo que son los 3 Decretos de Necesidad de Urgencia dictado por el Poder Ejecutivo Nacional. Por su puesto, nosotros también interpretamos que la discusión se desdobra, porque una cosa es ratificar un Decreto que requiere necesariamente la existencia de un DNU para que sea ratificado, porque esta ratificación le va a dar validez a todos los actos que se hayan llevado adelante en cumplimiento de ese DNU desde la fecha de su emisión; ///

**Gpm Graciela Miranda**

**03-06-20 – 17:00 Hs.**

/// pero le estamos mezclando con un Proyecto de Ley que todos sabemos que la Ley no tiene efecto retroactivo. Este Proyecto de Ley que contiene régimen sancionatorio claramente va a regir para adelante, va a regir para el futuro; quiere decir que todo lo actuado por el Ejecutivo Provincial desde el momento que adhirió al Decreto 297 lo hace por aplicación del Art. 205° y 239° del Código Penal y ninguna otra norma. La aplicación de este régimen Sancionatorio que prevé este Proyecto de Ley se aplicará una vez que este sea promulgado por el Ejecutivo y obviamente publicado en el Boletín Oficial; seguramente que cuando esto ocurra y como viene la flexibilización ya caerá en una situación prácticamente de no aplicación, pero esto también tenemos que tener en cuenta que esto no sucede, como muchas veces dicen, porque la Legislatura se demora, o porque nosotros no trabajamos. Este Decreto de adhesión, este Proyecto de Ley que manda el Ejecutivo Provincial lo hace cuarenta días después de haberse dictado el Decreto 297, es decir podría haber sido inmediatamente de dictado el Decreto que adhiere el 1819 enviado, y hoy tendríamos... ¿Tiempo?.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Después lo agregamos en la lista de oradores, ¿le parece?.

**Sr. Lucero Guillet:** Sí, ¡cómo no!, lo que usted diga.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Gracias Diputado.



Dr. Juan Pablo Funes Bianchi.

**Sr. Funes Bianchi:** Gracias, Presidente; bueno, primero que todo hay que separar las cuestiones; ¿no?, me parece que es importante respetando la Orden del Día, tratar primero lo que estamos de acuerdo porque es bueno, nos suele suceder en lo que estamos de acuerdo, me parece que es importante destacarlo; estamos de acuerdo con la cuestión sanitaria, estamos de acuerdo con el Romano VIII, a) 2) que es el Despacho por unanimidad en el cual firme y preste la conformidad. Creo que escuchando, no quiero redundar en algunas cosas, pero escuchando la postura del Diputado Martínez y del Diputado Lucero Guillet, e parece que es correcto, obviamente que cuando uno lo escucha a Barroso sobre todo por las cuestiones de fondo que plantea uno no deja de estar de acuerdo con eso, ¿no?, porque como planteaba el Diputado Martínez es una cuestión de fondo, pero hay veces que también los ejecutivos tienen que tomar decisiones ante situaciones extremas y urgentes; pero me parece que, por el momento, y por las circunstancias tenemos que acompañar las adhesiones a los Decretos de Necesidad y Urgencia Nacionales; y, ¿por qué planteo?, porque tiene que ver por cuestiones sanitarias, pura y exclusivamente, y en esto para ser congruentes y nosotros me gustaría contar un poco de todo lo que hemos venido haciendo también, cuando empezamos a conversar sobre esta situación de pandemia y no se sabía cómo iba a accionar esta Cámara, nosotros fuimos los primeros en levantar la voz y pedir que los Diputados Provinciales participaran del Comité de Crisis y lo hicimos a través de la conformación de una Comisión, o de alguna manera participar. Entendimos que el Gobierno Provincial decidió que no era necesario, bueno, tenemos deferente criterio, pero es respetable porque al fin y al cabo, como siempre lo digo, en la ciudadanía los eligió para gobernar; pero lo planteamos y quisimos ser parte del Comité de Crisis; como consecuencia de eso y como consecuencia, digo, de quizás algún malestar que planteamos por no tener información, al no poder conversar directamente con el Comité de Crisis fuimos convocados y nuevamente afirmamos el compromiso de acompañar en todas y cada una de las medidas sanitarias de la Provincia y del país. Y, lo digo de esta manera porque es importante porque sino parece que uno está en contra de algunas cosas y no; nosotros estamos a favor absolutamente de la cuarentena y del aislamiento social preventivo y obligatorio y todas las medidas que sean necesarias para proteger la salud de los ciudadanos de la provincia de San Luis. Pero hoy también tenemos que poner ciertos límites porque si no es un absolutismo y un descontrol; entonces me parece que para eso también está la Cámara, sobre todo la Cámara de Diputados porque hay algunas cuestiones que hay que decir desde lo político, sabemos que por la conformaciones quizás la Cámara de Diputados es el gran reservorio de la oposición provincial, de los que no pensamos igual que el Gobierno oficialista acá es donde se escucha mucho más voces, diferentes opiniones, hay veces que entre los que tenemos una mirada diferente al Gobierno Provincial no nos podemos poner de acuerdo porque no es en contra de..., sino a favor de lo que cada uno piensa y siente. Hay que aclarar que es lo que estamos aprobando en esta situación, estamos aprobando el Decreto 1668, con fecha del 18 de marzo que adhiere al Decreto 260 Nacional, estamos aprobando, o ratificando el Decreto 1819 con fecha 20 de marzo que adhiere al Decreto 297 Nacional; y acá me quiero detener un segundo porque esto ha sido ratificado dos veces por el Senado, ¡dos veces!, en la misma Sesión, ya si tengo que ahondar en esto, lo haré en el momento oportuno; pero no quiero dejar de apoyar, o de mostrar el apoyo porque si mezclo con otro parece que no estoy apoyando algunas medidas y la sanitaria si las apoyamos. Pero lo que es cierto que el Decreto 297, según mi interpretación es aprobado dos veces en la misma



Sesión Y, luego el Decreto 2021 que prorroga el 1819 Provincial que eso se extiende hasta el 12 de abril, después del 12 de abril no hemos tenido las siguientes prorrogas, que seguramente van a venir, que hoy en la Parlamentaria nos han comentado algunas situaciones que nos vamos enterando en el transcurrir. Entonces como nosotros estamos adhiriendo a los Decretos de Necesidad y Urgencia Nacionales también tenemos que dar un pantallazo en lo Nacional; y también tenemos que decir que los Decretos de Necesidad y Urgencia Nacionales han cumplido con todos los requisitos; esto para saber si nosotros nos adherimos a un Decretos de Necesidad y Urgencia Nacional, tenemos que saber que los Decretos de Necesidad y Urgencia Nacionales han cumplido con todos los requisitos lo que plantea la Constitución y lo que plantea la Ley 26122 de la Comisión Bicameral Permanente, de enviar los Decretos con el tiempo correspondiente, de que se trate: Entonces no es que estamos aprobando un procedimiento incorrecto estamos adhiriéndonos a un procedimiento correcto, porque si hay algo que cierto que el Gobierno Nacional nos ha marcado el rumbo y ha tenido un procedimiento correcto con respecto a los Decretos de Necesidad y Urgencia, después constitucionalmente debatiremos si el 994 era, o fue, o es necesario alguna reforma con respecto al 994 para limitar, o no un poco más. Buenos algunos constitucionalistas plantean que se necesita mayor control con respecto a los Decretos de Necesidad y Urgencia; bueno, pero lo que es cierto que a nivel Nacional hay un procedimiento. Cuando uno escucha al Diputado Barroso le genera la duda porque es cierto que en San Luis no está el procedimiento; entonces soy nosotros tenemos que buscar correctamente lo que me parece que el Diputado Martínez plantea, pero también tenemos que plantear desde la lógica, muchas veces se necesitan sacar algunas cuestiones sin generar un precedente; me parece que nosotros estamos de acuerdo con que hay que trabajar en un procedimiento para el Decreto de Necesidad y Urgencia hagámoslo porque siempre nos quedamos en las “buenas voluntades”, pero no limitamos, o no restringimos, o no reglamentamos, ¡hagámoslo!, tenemos todas las posibilidades, hagámoslo también en la Comisión de Negocios Constitucionales porque me parece que es la oportunidad y me parece que es el momento, sobre todo porque van a seguir viniendo, ojala que no, queremos que vuelva todo a la normalidad; pero van a seguir viniendo. Creo que con respecto a lo constitucional, o no, me parece que hay una sola cuestión que yo por ahí voy a criticar, ///

**N.R.B.**

**Nery R. Balmaceda.**

**03/06/2.020 - 17.10 Hs.**

///

o que el Gobierno Provincial no sé si podría haberlo hecho de otra manera, si cuando envía los Proyectos en vez de ponerles Decreto de Necesidad y Urgencia envía y dice solamente Decreto no cabría ni siquiera el planteo constitucional, de la inconstitucionalidad, perdón, me parece que al ponerle de Necesidad y Urgencia comete un error, y allí nos lleva a nosotros y nos lleva a cada uno de los nuestros a hacer planteos de inconstitucionalidad, hasta varios, y tener que buscar alguna opción para que las cuestiones sanitarias tengan que salir.

No quiero hablar de lo demás porque vamos a tratar seguramente el otro tema, estamos a favor del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, estamos a favor de la Cuarentena, me parece que hay formas y formas de llevar a cabo, y medidas que son correctas, y que son mal implementadas, y que si nosotros les abrimos las puertas a algunas cuestiones se nos puede volver a complicar en otros sentidos, ya lo explicaré, lo hablaré cuando corresponda, trato de ser resumido, pero principalmente

insisto en que nosotros apoyamos las medidas sanitarias, pero vamos a poner ciertos límites y vamos a ser cautelosos con otras cuestiones, y no vamos a dejar a lo arbitrario.

Y después me gustaría ahondar respecto a lo del 297, y la interpretación que hacen algunos que es un Proyecto de Ley, y todas esas cosas, pero lo haré en su momento para no mezclar, sé que en esto hay unanimidad de criterios, y me parece que hay que decirlo, está bueno que los diferentes sectores políticos nos podamos poner de acuerdo en los diferentes puntos, quizás en otros no, bueno, pero siempre hay que mirar el vaso medio lleno antes que verlo medio vacío; así que celebro que así sea y espero que vengan muchos más de todas las Resoluciones y las decisiones que ha tomado del Poder Ejecutivo porque de esas manera vamos a tener la información, a mí me hubiera gustado tenerla antes, eso es cierto, ha pasado mucho tiempo, y ese tiempo que ha pasado quizás ha generado muchas dudas. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Gracias, Diputado.

**Sra. Causi:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Diputada Verónica Causi: tiene la palabra.

**Sra. Causi:** Desde nuestro Bloque vamos acompañar la Ratificación de los Decretos, como lo hemos expresado en las Sesiones Virtuales Mixtas anteriores, acompañamos las medidas del Gobierno Provincial y del Gobierno Nacional, creo que el Gobierno Provincial se ha manejado de modo correcto, y la forma más clara de verlo es que hoy no tenemos el virus dentro de la Provincia.

Yo creo que no hay que olvidarse que estamos en una Emergencia, y cuando hay Emergencia uno siempre concede, eso no te quita el valor de controlar, son dos cosas distintas, nosotros como Poder Legislativo tenemos que controlar al Gobierno, por eso estamos acá, acompañamos las medidas y las apoyamos, seguimos haciendo hincapié que no tiene que ver con estos Decretos, creyendo que las medidas más drásticas se tienen que dar en las Fronteras para que no ingrese el virus.

Por otro lado, lo explicó ya claramente el Diputado Funes cada Decreto qué es, pero quiero que quede claro qué es lo que estamos aprobando, nosotros estamos aprobando el N° 168 que Adhiere al DNU Nacional N° 260/20 que es el de Emergencia Sanitaria, que Declara la Emergencia Sanitaria; estamos aprobando el N° 1819, que Adhiere al DNU N° 297, que Declara el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio; y estamos aprobando el N° 2021 que es una Prórroga del N° 1819; nuestro Bloque está de acuerdo con los tres Decretos y, aclaro, ante Emergencia uno concede, eso nos quita el poder de controlar. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Gracias, Diputada Causi.

**Sr. Abdala:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Tiene la palabra el Diputado Bartolomé Abdala.

**Sr. Abdala:** Gracias, Señor Presidente. La verdad, en este segundo punto del Orden del Día que estamos tratando, está pendiente todavía el tercer punto, en donde la Comisión de Asuntos Constitucionales ha sacado este Despacho por Unanimidad, en donde los Bloques Minoritarios no tenemos Representante alguno, y lamentablemente en muchos de estos Proyectos nos terminamos enterando sin tener todo el tiempo que realmente me hubiera gustado para poder profundizar este tema y otros temas más que seguramente se van a debatir a lo largo del año en esta Cámara.

Lo que sí quiero recalcar que se ha demorado mucho tiempo, desde el 19 de Marzo, 20 de Marzo, como bien lo dijo el Diputado Martínez, que se llevó el primer DNU para ser tratado en esta Cámara, creo que siempre he aclarado y bien manifestado que estábamos a favor del Aislamiento Social

Preventivo y Obligatorio, que hemos logrado que la Provincia tenga casos mínimos de COVID y que hoy en día no tenga ninguno, y que hace varios meses que no hay casos positivos, y esto ha hecho permitarnos la flexibilización.

Desde ese punto de vista, en su momento presentamos un Proyecto para la Creación de Comisiones para poder acompañar al Comité de Crisis, Comité de Crisis con el cual hemos estado charlando, conversando, una sola vez que nos invitaron, y la verdad que ratificamos el apoyo para poder lograr que en la Provincia de San Luis el COVID no fuera importante, y debemos resaltar que no lo ha sido, por supuesto que hubo medidas muy duras, como el tema de los límites, que vales resaltar que lo hicieron muchas Provincias, lo ha hecho la Provincia de Mendoza, lo ha hecho la Provincia de Catamarca, lo hizo la Provincia de Formosa, lo hizo la Provincia de La Pampa, con quien ahora acabamos de celebrar un Acuerdo que se denomina Acuerdo Ranquel, en el cual en otros años he sido uno de los mentores de solicitar inclusive la unión entre San Luis y La Pampa las extensión de la Autopista que une desde Nueva Galia hacia el Sur, llegando también a la Provincia Pampeana.

En este sentido, y viendo que realmente hay una flexibilización, que tiene que seguir mejorando, y que creo que no hay ninguna duda que en algún momento va a terminar, y ojalá que termina de la mejor manera, y por qué no ya que la concientización de la Sociedad creo que se está logrando, por qué no dar ese voto de confianza que la Ciudadanía de San Luis tenga, creo que ya tiene la suficiente madurez para ir liberándolo, por supuesto con los controles pertinentes en los límites que son muy duros pero que entiendo que han sido el macho de espada de este Corona Virus prácticamente cero en nuestra querida Provincia.

En función de eso, y como lo venimos haciendo, en lo personal lo voy acompañar, por supuesto en el bloque todos tenemos libertad para expresarnos, en lo personal este Proyecto que salió por Unanimidad lo vamos acompañar. Gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Gracias, Diputado.

¿Peronismo del Interior, Amieva o Escudero, o ambos?

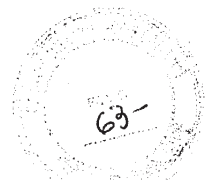
**Sr. Amieva:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Diputado Amieva.

**Sr. Amieva:** Señor Presidente: después de haber escuchado muy atentamente los Señores preopinantes Diputados, encontramos muchos puntos a favor y muchos puntos en contra de este Decreto Provincial, donde en muchos lugares veíamos el mal funcionamiento de la Policía, donde se le otorgaba, se le daba muchas facultades a la Policía, donde veíamos mal que se actuara mal en diferentes lugares donde se hacía abuso de autoritarismo; también veíamos que en la Provincia algo se debe haber hecho bien, donde recientemente se viene firmando un Convenio con la Provincia de La Pampa, donde las dos Provincias estamos libres de Corona Virus; y también vemos que vienen trabajando conjuntamente con el Gobierno Nacional, donde hay otras Provincias donde se sufre muchísimo esta Pandemia, y donde día a día vienen aumentando los casos de Corona Virus.

También vemos cercanamente otro modelo político, como es el caso de Brasil donde veíamos donde hay muertes por esta enfermedad del COVID-19, donde en un día ha habido muertes donde en toda la Argentina tenemos registrada que empezó esta Pandemia; entonces estamos viendo y estamos analizando este Decreto de la Provincia donde en algunos puntos vamos a acompañar y en otros puntos no estamos de acuerdo. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Escudero:** Pido la palabra, Señor Presidente.



**Sr. Presidente (Eduardo):** Tiene la palabra el Diputado Escudero.

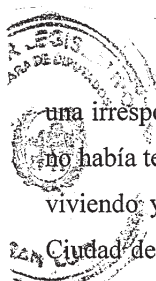
**Sr. Escudero:** Bueno, me parece que lo más claro es dividir bien cuál es el Decreto que vamos a votar en esta oportunidad, porque bien es cierto explicaron perfectamente los Diputados preopinantes, prácticamente los Diputados Profesionales en Derecho que la tienen mucho más clara en este aspecto, pero vamos hablar del Decreto que tiene que ver con la Emergencia Sanitaria, ///

**E.V.R.**

**ESTELA DEL V. ROSALES.**

**03-06-2029 - 17.20 Hs.-**

/// referido a ratificar el Decreto de la Emergencia Sanitaria, causada por la transmisión del virus. En el caso de este Decreto, Señor Presidente, como bien lo adelantaba el compañero Amieva, estamos totalmente de acuerdo en acompañar; estamos conformes que se haya dictado ese Decreto, en tiempo y en forma. y que se hayan tomado todas las medidas necesarias para que hoy tengamos en la provincia de San Luis medianamente tranquilos en que la pandemia o algún virus no transita por nuestra provincia. Ha habido un excelente trabajo sanitario encabezado por el Gobernador, pero sin dudas se ha visto la mano de la Doctora Zanglá que le ha dado la visión técnica en esta situación tan difícil que nos toca vivir y que no debemos estar relajados, ni tranquilos. Porque sabemos perfectamente que en la medida que el virus este en la Argentina y particularmente en la Ciudad de Buenos Aires o en el Conurbano Bonaerense, el riesgo existe. Y existe justamente por el movimiento y el traslado permanente de las personas, vemos que hace convenios sanitarios para que haya comunicación o haya libre tránsito con La Pampa, pero la mayoría de las personas que trabajan en el mundo productivo, en el mundo del área industrial, en el área comercial, sabemos que tenemos un contacto directo con el Conurbano Bonaerense o con la Capital Federal. Ya sea, para traer mercadería desde allá o para llevar nuestra producción a aquellas zonas donde el virus, hoy, en el día de hoy, ha tenido nuevo record en contagios y espero que no sean tantas las muertes. Y debemos seguir teniendo esas precauciones. No estoy de acuerdo cuando dice el Señor Gobernador, que Buenos Aires no es tan Importante en lo productivo. Es cierto que producimos en el país, pero hay un dicho en el mundo de la producción Señor Presidente, que dice que, Dios está en todos lados, pero que atiende en Buenos Aires. Y cuando damos vuelta una piedra o sacamos algunas semillas de nuestros campos. Tenemos que tener muchísimo respeto hacia ellos y mucho respeto a un virus que nos está haciendo mucho daño. Un virus que ha hecho más daño que cualquier guerra, que ha hecho más daño que cualquier situación económica que ha ocurrido en el mundo. Y, yo siempre digo algo Presidente, que no hay dolor más grande que perder un ser querido, pero cuando nosotros perdemos un ser querido menor en nuestra familia, es tremendamente terrible y pasan muchísimos años para poder recuperarlo. Entonces, cuando nosotros hemos cuidado a nuestros viejos, yo que tengo un padre de 90 años, estamos tranquilos, pero más intranquilo estoy Señor Presidente, cuando creo y siento que puede llevar ese virus a mis nietos o a una nieta que está por nacer en estos días. Ahí el dolor es mucho más profundo y ahí es donde tenemos que tener el mayor de lo cuidados. Entonces, a mí me alegra que hayamos actuado de esta manera. Me alegra que haya habido, el cuidado que ha tenido el área de Salud con cada uno de los provincianos, me alegra. Sabe una cosa Señor Presidente, violaron mi privacidad e hicieron público, viralizaron como se dice ahora, un texto, un audio de whatsapp en toda la provincia y me amenazaron, hasta una Jueza irresponsable de iniciarme una demanda o una denuncia penal y yo la estoy esperando acá sentado, tranquilo. Como decía Balbín en el umbral de mi casa. A ver, que hacer la Jueza, porque inmediatamente le voy a recordar a esta Jueza, que, si hubo



una irresponsable en la localidad de La Toma en ese momento, es la Directora del Hospital, porque no había tenido el protocolo necesario para recibir una persona que había fallecido y que había estado viviendo y compartiendo horas, con otro habitante mercedinos que se encontraba internado en la Ciudad de Río V que tenía el virus. Pero gracias a Dios la Doctora Zanglá por otro lado, por eso la rescato, junto con la Ministra actuaron rápido y le pidieron a esa Directora que renunciara y al otro día fue reemplazada por otro profesional local y compañero y ha mejorado el Hospital de La Toma en este tema. Entonces, eso demuestra que por primera vez se ha actuado rápido en salud.

Los Diputados con los que he compartido más tiempo en el Recinto, saben perfectamente que soy un fuerte crítico de la Salud. Porque es mentira que tenemos una salud de excelencia como dice el Gobierno de la provincia; porque cuando las papas arden, agarramos a nuestros viejos, a nuestros nietos a nuestros seres queridos y nos vamos a otra Ciudad para que nos atiendan. Esa es la muestra más clara que la Salud Provincial no ha andado por los carriles que corresponde. Pero en este tema reaccionaron bien, asiendo la prevención y por supuesto, que con el Compañero Amieva vamos a acompañar a este Decreto para ratificarlo a través de la presente Ley que estamos tratando y vamos a acompañar a cada uno de las necesidades que tenga el Gobierno en cuanto a la Salud. En cuento a la contención sanitaria de la provincia, porque es la mejor forma de cuidar al ser humano y yo tengo una formación profundamente humanística, que priorizo la salud por lo económico. Muchas gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Gracias Diputado Escudero. Tiene la palabra el Diputado Fara.

**Sr. Fara:** Gracias Presidente. La verdad que sin dudas que hay contradicciones no. Porque para todos e inclusive interiores las tenemos nosotros adentro. Sabemos la prioridad y sabemos que la prioridad la tenemos en la salud y la verdad que lo han dicho todo y no estoy descubriendo absolutamente nada. Y, por otro lado, por ahí algunas cositas que nos hacen ruido de decir, vamos a hacer tripa corazón y vamos a acompañar los Decretos y las ratificaciones de los Decretos, no todos y lo vamos a tener en cuenta y decir algunas cosas que ///

**Gpm      Graciela Miranda**

**03-06-20 – 17:30 Hs.**

/// yo creo que por ahí a lo mejor se hubiera sancionado el estado de sitio, a lo mejor no estuviéramos hablando en estos términos hoy, o las disposiciones hubieran sido distintas; yo el primer día pensé que habría que hacerlo y también pensé que del primer día el Gobierno Nacional tendría que haber cerrado el país y no dejar entrar en ningún lugar de la provincia a todo aquel que llegaba de afuera e inclusive he hablado con funcionarios de la Provincia del Comité de Crisis y estamos de acuerdo que se tendrían que haber quedado todos en Buenos Aires, o en donde se bajaron y creo que fue un error, lo cual obligo a muchas Provincias, por ahí, a cerrarse más porque nosotros hemos tenido gente en el pueblo que venía de España y me parece un error gravísimo, lo hablé con algún funcionario de la Provincia y del Comité de Crisis y coincidían que no tenían nada que hacer en la provincia de San Luis. Lo que se hizo en el siglo XIX cuando fue la gran ola de inmigrantes que había que hacer cuarentena y la cuarentena había que hacerla en el puerto, yo creo que ahí arrancamos mal, por ahí, a lo mejor muchas cosas no se hubieran hecho porque hubiéramos atajado ahí, porque creo que hasta cualquier persona a los que vivimos y conocemos el campo sabemos que si viene una peste, o que va a entrar una peste hay que cerrarlo al campo eso lo sabemos todos. Entonces, por ahí, ante una cosa desconocida eso de decir: no nos va a llegar el corona virus, o lo subestimamos y realmente nos



metimos en un lio terrible porque lo subestimamos y lo subestimamos desde el Gobierno Nacional, o por lo menos el Ministro de Salud del Gobierno Nacional lo subestimo y fue grave haberlo subestimado, lo cual nos metió en el lio a todos. Yo, por ahí, lo que “me hace ruido” son esos visos de autoritarismo, Presidente, el autoritarismo de la Policía como lo dijo el Diputado Amieva, el autoritarismo de algunos Intendentes porque hemos llegado hasta que se han arrogado hasta facultades constitucionales algunos Intendentes y eso ha sido feo y grave; y quizás lo han hecho en el afán de cuidar su gente y por ahí nosotros no podemos decirle nada, porque hay que ponerse también en el lugar del otro, por ahí hay algún Intendente que piensa se me mete un caso en mi pueblo, o mi ciudad y hago un desastre y la culpa es mía y se cuida y tiene miedo, y los que están gobernando también se cuidan y no quieren que entre nadie y hay que ponerse en el lugar del otro y entenderlo. Nosotros cuando hablamos con el Comité de Crisis inclusive eso yo se lo dije: no es fácil tomar ese tipo de decisiones, es difícil tomar ese tipo de decisiones, cuando está en esa persona que toma la decisión la responsabilidad de que se le meta algún enfermo en la Provincia, o se le meta algún enfermo en el pueblo y eso lo entiendo perfectamente; y por esas razones es que podemos decir: bueno, “hagamos de tripa corazón” y acompañemos; fíjese hasta donde llegamos que..., voy a decir algo que escuché esta mañana, venía escuchando la radio en Cadena 3, un Concejal en un lugar de la..., yo creo que es Neuquén presentó un Proyecto para hacer un Protocolo de cómo tiene que hacer la gente los asados, o sea como tiene que actuar el asador y que no tiene que estar nadie al lado del asador dándole instrucciones y como tiene que servir el asado; o sea fíjese hasta que punto y esto lo dijo esta mañana y lo escuché en un reportaje del Concejal en Plaza Huincul, escuché el reportaje, ¿qué quiero decir con esto?, que se quiere meter hasta..., o sea todavía no toma dimensión ni los Concejales, ni por ahí los Intendentes de meterse en la vida de las personas cuando tenemos la absoluta libertad que nos da la Constitución para hacer las cosas nosotros, nos tienen que regular como tenemos que hacer un asado; fíjese hasta donde llega y hasta donde se distorsionó todo esto porque se distorsionó, es decir en el momento que empezamos a dictar Decretos, se distorsionó y pasamos por encima cuestiones constitucionales y eso es lo que “nos hace ruido”, fíjese hasta donde nos “hace ruido” que hablamos de frontera y nosotros no tenemos fronteras, decimos que tenemos frontera con Córdoba, no tenemos frontera, tenemos limite con Córdoba, tenemos limite con Mendoza, tenemos limite con San Juan, tenemos limite con La Rioja, tenemos limite con Córdoba, y yo escucho a funcionarios de la Provincia de San Luis hablar de frontera y me “hace ruido” eso, me “hace ruido” le digo de verdad, que “me hace ruido” que hablen de frontera, la frontera es con Chile, con Bolivia, con Paraguay ahí tenemos frontera, y me “hace ruido”, como me “hace ruido” saber la diferencia que tenemos con Buenos Aires, a pesar de que “Dios está en todos lados y atiende en Buenos Aires”, “me hace ruido” la tremenda diferencia, y no es momento de plantearlo; pero yo no quiero decir que sea separatista, pero algo tenemos que hacer porque somos muy distintos y porque somos dos países distintos, y no es el momento porque los que están viviendo ahí es mucho más difícil de lo que vivimos nosotros y se han cometido muchos errores en este..., que yo lo entiendo, por ahí, por desconocimiento pero, por ejemplo, y visto del lado de las injusticias del comercio que acá San Luis lo corrigió, pero primero arranco con el error de que en esos negocios esenciales se les permitió abrir a las grandes cadenas de Supermercados para que vendieran todo tipo de producto y vendieron librería, basar, regalaría, ropa, calzado vendieron, blanco todo lo que se le ocurra y todavía siguen algunos Supermercados en Buenos Aires y a los pequeños comercios todavía los tiene

  
Cerrados; es decir más allá del desastre económico que cometieron tremendas injusticias y se siguen cometiendo con mucha gente, es decir lo protegimos al más grande porque era esencial, le dejamos vender porque es esencial y al pobre chiquito que pagaba el alquiler que tiene un localsito que necesita abrir le hizo la competencia el grande y el grande estaba habilitado para vender, acá en San Luis cuando se puso el horario de las cinco de la tarde, a las cinco le cerraban al grande y le decían: no podes vender ropa, o no podes vender basar, o no podes vender eso; pero no se hizo del primer momento. Entonces se han cometido injusticias en esto y hay que decirlas también porque no podemos no decirlas, y hemos tenido buena voluntad todos los Diputados que hoy estamos de este lado, que nos han convocado de la oposición cuando nos dijeron que nos den una mano en cuestiones sanitarias y hemos visto muchas cosas con las cuales no estábamos de acuerdo y no las hemos dicho, nos hemos quedado callados sabiendo que hay cosas con las que no coincidimos y lo hubiéramos quedado callado porque lo hemos estado acompañando, porque hemos estado acompañando las decisiones del Gobierno de la Provincia aun no coincidiendo en un montón de cosas, hemos acompañado todos los que estamos de este lado lo hemos acompañado calladito la boca, ¿por qué?, porque cuando hablamos con el Comité de Crisis, nos dijeron denos una mano y la estamos dando y se la dimos, más allá que hoy no acompañemos todo por una cuestión de que creemos exceso en cuanto a lo que ha pasado y en cuanto a las cuestiones que hemos visto que inclusive mucha gente se la embargado y todo ese detener por un número de documento y cosas que han pasado en las Comisarías que ustedes saben que lamentablemente y nos ha tocado a nosotros es muy triste lo que nos ha pasado. Y también ha sido muy triste el tema del cierre de la Provincia, y lo tengo que decir, en la zona nuestra porque tenemos dos circunstancias en la zona de Santa Rosa abajo que no es tanto, ni se ha visualizado tanto como lo que pasó en la zona de Merlo y hay dos Proyectos que se presentaron hoy respecto a la solicitud de un corredor sanitario, que yo creo que si lo hubiéramos hecho en su momento tal vez nos hubiéramos evitado algunos inconvenientes; la gente está mal ha habido dos muertes una por enfermedad que o pudieron llegar a Merlo, cuando llegaron a Villa Dolores esta persona murió una persona de apellido Oyarsun, y lo que le pasó al muchacho el otro día, la semana pasada, que provocó la reacción de la gente. Por ahí uno no tiene la capacidad técnica, o la capacidad profesional de decir como lo hubiéramos hecho, pero si lo hubiéramos podido hacer, es decir anotando las personas, haciéndoles los estudios, los análisis pero lo hubiéramos podido hacer y hubiéramos salvado todo esto que pasó después; entiendo que por ahí no se hizo por el miedo por ese miedo de decir que inclusive que inclusive lo he hablado con algunas autoridades municipales también, por ese miedo de decir: que si se nos mete uno que tiene el virus morimos todos, y, por supuesto, el que tiene la responsabilidad política tiene mucho miedo, tiene mucho miedo no solo por lo que le va a pasar la gente sino, muchas veces, mucho miedo por la cuestión política también que no quiere que le pase por todo tiene miedo, y yo lo entiendo no me “hace ruido”, ni me molesta, si me “hace ruido” lo que dije recién que por ahí caigamos en algunas cuestiones autoritarias, o por ahí se nos pase no cumplir con todo, ni cumplir con la Constitución porque evidentemente hay cuestiones que son inconstitucionales las cuestiones de circulación, las cuestiones de los mismo Decretos que inclusive ha sido reconocida por los Diputados del oficialismo, más allá de ese abstracto, o esa apariencia que uso el Diputado Luis Martínez, pero sabemos que son inconstitucionales; pero también sabemos que esto era un fin superior de que nos se nos enferme nadie, y no se nos ha enfermado gente en San Luis, es decir creo que tuvimos cinco casos, o una cosa así, no se nos ha



Enfermado nadie nos se nos ha enfermado gente en San Luis y podemos venir y estar sentados y por eso yo insisto tanto en que nos sentemos, aunque nos sentemos ahí atrás para saber el espacio que tenemos. Por esas razones en lo que se ha trabajado, se ha trabajado bien desde el lado de la Provincia lo apoyamos y lo aplaudimos y todo en lo que no tuvimos de acuerdo nos quedamos calladito la boca, sabiendo que teníamos que ayudar y que teníamos que acompañar, aún pensando que por ahí al Gobierno Nacional, o al Presidente, ///

**N.R.B.**

**Nery R. Balmaceda.**

**03/06/2.020 - 17.40 Hs.**

///

y por ahí a nosotros también, nos hacen falta unos Asesores más, es decir, no los Economistas, el Changanín, el Trabajado de la Construcción, el Canillita, el del Pequeño Comercio, también pueden asesorar y pueden decir, estamos viviendo situaciones muy feas, y las que van a venir son más feas todavía, desgraciadamente, y no es con esto que yo quiera priorizar la Economía, pero van a ser muchas familias que están con problemas, van a ser muchos los Negocios que van a quedar cerrados, porque a eso también los trae la Pandemia, desgraciadamente.

Por lo tanto, Presidente, no quería dejar de decirlo, hemos tenido la mayor buena voluntad en cuanto a no emitir, y ustedes lo han visto no ha habido críticas de parte de la Oposición, hemos acompañado muchísimo estos momentos, y vamos acompañar el primer Dictamen que fue firmado por Unanimidad, y bueno discutiremos el otro y veremos, por ahí a lo mejor modificando, reemplazando, o acomodando alguna cosa, o por ahí volviendo a la Comisión, y modificando alguna cosa, y poniéndose de acuerdo en la Comisión podemos llegar a que cuando lo traigamos de nuevo al Recinto mejorarlo un poco y que lo apoyemos entre todos, o por lo menos lo apoyemos más Diputados. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Gracias, Diputado Fara.

Abrimos la Lista de Oradores, completa el Doctor, quedó pendiente, Doctor Lucero.

**Sr. Lucero Guillet:** No, no. Gracias.

**Sr. Presidente (Eduardo):** No.

¿Algún otro Diputado? Estamos preguntando. Los que están de manera virtual también tienen todo el derecho de expresarse.

**Sra. Delarco:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Diputada.

**Sra. Delarco:** Me gustaría decir algunas palabras en consideración de este Proyecto de Media Sanción, más allá de que hay Unanimidad, pero querría decir algunas palabras, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Los que están conectados por chat, y los que estamos acá alzamos la mano.

**Sra. Arenas:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Le damos la palabra a la Doctora. Doctora, por favor.

**Sra. Arenas:** Gracias, Señor Presidente. En primer lugar, como vamos a tratar la Emergencia Sanitaria por el Decreto Presidencial y la Declaración a nivel Nacional de Emergencia Sanitaria, y la Adhesión a esto el Decreto N° 1668, quiero decir, destacar, todo lo que respecta a Salud y a lo que significa una Emergencia Sanitaria, obviamente ha sido apoyada por la totalidad del Personal de Salud, y quiero decir que una Emergencia Sanitaria para los Trabajadores de Salud en una situación

de una Pandemia, o de una enfermedad que se presentaba como el COVID-19, con un crecimiento en cuanto al contagio muy exponencial, que no sabíamos cómo iba a ser el comportamiento, que no pensábamos de pronto allá por principios de Enero o Diciembre cuando se empezó a escuchar lo que estaba pasando en China, que podía llegar tan rápidamente acá y de pronto nos vimos en esta situación de la realidad de lo que estaba pasando en Europa, que se supone que son Países más desarrollados y obviamente por nuestros contactos sabíamos que pronto iba a llegar y no sabíamos cómo.

Por eso destaco la rapidez con que el Gobierno Nacional decretó la Emergencia Sanitaria, y el Gobierno de la Provincia Adhirió.

Sin entrar en el debate de la parte legal, que si es Constitucional o Inconstitucional, la excepcionalidad de lo que estaba pasando lo justifica y a esta altura el tiempo ha demostrado, y creo que lo Constitucional siempre tiene el apoyo popular o no lo tiene, o sea que es el Pueblo el que decide lo que respecta a la Constitución y, en este caso, con los hechos consumados, el Pueblo de la Argentina y el Pueblo de la Provincia de San Luis ha entendido que las medidas que ha dictado la Emergencia Sanitaria eran lo que más le convenía a él, a su familia y a todos los Habitantes para conservar la vida, en primer lugar, y para conservar la salud.

Con respecto a la situación que se ha logrado desde el punto de vista sanitario y del objetivo que planteó, que lo planteó la Organización Mundial de la Salud, pero no lo pudo, pero que en el mismo marco lo planteó el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia, que fue el desafío que era tener el mínimo contagio, porque sabemos que si hay menos enfermos tenemos la posibilidad de tener menos muertes, que ese sería el gran objetivo que no haya muertos; nosotros podemos decir que en San Luis hemos podido trabajar y acá yo voy a destacar cuál es la razón por la que entiendo que nosotros tenemos este Estado Sanitario al día de hoy, hay un Plan de Salud que se inició, cuya columna vertebral es la Carrera Sanitaria, hay todo un Equipo que tiene una manera de trabajar y que estaba entrenado, por lo cual cuando uno veía como venía esto sabíamos que estaba entrenado y que si el Gobierno le daba los recursos necesarios seguramente íbamos a tener un buen transitar de esta Epidemia, por supuesto que cuando hay un Plan de Emergencia tiene que ser un Plan Integral, porque no solamente participa la Salud, y aquí vimos que tuvimos que, hubo una participación desde lo Cultural, lo Educativo y la parte de Seguridad de todos los Gobiernos.

Algo que nos ha puesto en evidencia este Virus, o esta Pandemia, es, en primer lugar, la debilidad y la poca preocupación de los Estados a nivel Internacional y a nivel Nacional por los Sistemas de Salud, por cómo están los Sistemas de Salud, han quedado totalmente en algunos Países más que en otros, pero en el nuestro después de salir de un Gobierno como el que teníamos, que no se le había dado mucha importancia a la Salud, por supuesto que las Medidas de Emergencia están más que justificadas; por otro lado, otra cosa que nos ha puesto en evidencia a nivel Mundial, el protagonismo de los Estados, o sea para aquellos Gobiernos que piensan que el Estado no es importante, tal vez nosotros como Argentinos no lo notamos tanto, pero ha puesto en evidencia el protagonismo de los Estados y la necesidad de participación de los Estados, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

03/06/2020 - 17.50 Hs.

///

y, en forma paralela, la necesidad de participación de la Dirigencia Política, entonces, ahí viene nuestra responsabilidad de señalar lo que está bien, tal vez seguramente nosotros como Médicos, cuando hay una enfermedad infecciosa siempre deseábamos que el paciente se quede encerrado y que no reciba visitas, pero bueno, en este Plan de Salud esa responsabilidad la hemos compartido con otras Áreas.

Nosotros estamos en una buena situación sanitaria y somos ejemplo, pero esto no ha pasado, esto sigue, somos conscientes de que no podemos mantener a las personas encerradas porque tienen que trabajar, porque justamente este virus, a esta altura, está poniendo en evidencia lo que los Epidemiólogos sospechaban que es el virus de la desigualdad, porque tal vez, en primer lugar, les tocó a quienes viajaban, a quienes andaban por todo el mundo, pero una vez que se instaló en los Barrios vulnerables, como estamos viviendo lo que está ocurriendo en Buenos Aires y la Zona Metropolitana, es difícil de controlar.; y ahí está el desafío de estar atento a cada lugar, así sea un lugar pequeño, nosotros le llamamos silo a eso, como los silos de los trigos, o sea, nucleamos, que es lo que han hecho en Buenos Aires.

Y el éxito que estamos teniendo en San Luis no lo tenemos que perder por situaciones como las que hemos vivido, que no podemos dejar de mencionar, que hayan habido muertes en situaciones que no esperábamos, porque tal vez tenemos que estar atentos y tenemos que saber que estamos tratando personas, que el encierro les hace mal, que les trae problemas psicológicos, y que tienen un estado anímico que después de estar en cuarentena el estado de ánimo no es el mismo por ahí para todos, la forma de reaccionar, la forma de manejar las emociones, entonces las alertas, como mencionó el Colega Diputado, las alertas, y ahí es la responsabilidad de los Funcionarios y también de los Diputados que estamos en las diferentes partes, tenemos que comunicarla, tiene que haber una armonía, pero no quiere decir el decir que sí a lo que dice el otro, tiene que haber una armonía de acciones para no perder esto que estamos, y para no perder vidas que no sean por coronavirus sino que sean por otras circunstancias evitables. Lo de Merlo hace rato que se venía hablando, yo no conocía bien en detalle, pero hace rato, y tal vez esta concurrencia de los Funcionarios al lugar, este diálogo tienen que empezar a hacerlo; entonces un Plan de Emergencia tiene que ser constantemente monitoreado para sostenerlo en el tiempo, y para que no haya otro tipo de cosas que parezcan que fueran de salud, pero también tienen que ver hasta con las emociones de las personas.

Entonces, esto era lo que quería, por supuesto que a la Emergencia Sanitaria la apoyo, y quiero decir que destaco que por ahí no hemos leído en el articulado, pero los Trabajadores de la Salud han sacrificado obviamente todas sus licencias y también están dentro de los factores vulnerables y, de parte mía como Médica, por supuesto no quisiera que se comenten excesos como los que hemos estado escuchando, espero que el Poder Ejecutivo lo resuelva porque no es momento de despedir a un trabajador que por ahí también puede estar en condiciones de vulnerabilidad. Muchas gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Gracias, Diputada Arenas.

Diputada Sonia Delarco ¿Les leo la lista de Oradores? Perdón, Diputada, la Señora Berta Arenas, la Señora Delarco, José Pedernera y la Señora Zárate. Le damos la palabra, Diputada Sonia Delarco.

**(Cambio de Presidencia)**

**Sra. Delarco:** Muchas gracias, Señor Presidente. En primer lugar, entiendo que desde la Comisión de Asuntos Constitucionales hay unanimidad para que salgan estos tres Decretos realizados por el

Ejecutivo Provincial, que hacen referencia a la Emergencia Sanitaria en la Provincia, el 1668, como así también el Decreto N° 1819 que hace referencia al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, que adhiere al 297 Nacional y el 1618 adhiere al 260 Emergencia Sanitaria, como así también el Decreto Provincial N° 2021 que lo que hace es prorrogar el 1819 hasta el 12 de Abril las Medidas de Aislamiento que todos conocemos.

Entiendo que hay unanimidad de criterio, entiendo que la mayoría de los Oradores, de los Diputados, han manifestado que están de acuerdo con el trabajo que viene realizando el Comité de Crisis, encabezado y conducido por el Gobernador de la Provincia, el Doctor Alberto Rodríguez Saá, y quien lo preside la Doctora Zanglá, como ustedes lo han manifestado, y todos los Ministros que trabajan codo a codo en las diferentes áreas, para que cada una de las políticas tengan esta mirada sanitaria que lo hemos dicho aquí en este Recinto y en los Medios donde hemos tenido la posibilidad de manifestarnos.

La verdad que yo me siento muy orgullosa, me siento orgullosa como ciudadana, como mujer que vive en San Luis desde hace muchos años, como Diputada Provincial que represento a este Bloque Frente Unidad Justicialista, por las acciones que se han venido desarrollando desde este Comité de Crisis, por las acciones que se han generado, las políticas públicas que se han generado a partir de entender la Emergencia Sanitaria por la que atravesaba esta Provincia, que atravesaba este País y el mundo; me siento orgullosa también del Gobierno Nacional, de las medidas que fueron adoptadas creo que muy a tiempo, y medidas que fueron adoptadas escuchando el asesoramiento de los mejores Científicos, Epidemiológicos, y todas aquellas personas que podían aportar sobre qué era este virus, este enemigo invisible que nadie conocía mucho sobre él, pero sí entendíamos al ver lo que pasaba en el mundo entero, sí entendíamos y veíamos las muertes, las muertes de seres humanos, de personas, de hombres, mujeres y tal vez aquellos que son más vulnerables, por su edad o las patologías de base. Así es que yo quiero decir que me siento muy orgullosa, muy representada por este Gobierno Nacional y por este Gobierno Provincial que se han tomado las medidas justas y necesarias en cuanto a la Emergencia Sanitaria, en cuanto al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, y también quiero decir que hay un Estado presente, hay un Estado Provincial y un Estado Nacional presente, que ha sabido priorizar la salud para que en este País no creciera exponencialmente la curva de contagios, para que en esta Provincia estuviéramos gozando del estatus sanitario que gozamos hoy, que nos permite, como muchos de ustedes han manifestado, de poder hacer ya Convenios a través del Tratado de El Caldén con Provincias que tienen el mismo estatus sanitario, ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

**03-06-20 – 18:00 Hs.**

/// y que se van a mantener mientras en aquella provincia La Pampa, o en San Luis no aparezcan nuevos casos. Quería manifestar, muchos de ustedes han dicho también los compañeros Diputados, han dicho, se han manifestado que tardó mucho tiempo este Decreto, o estos Decretos en llegar a la Cámara de Diputados; yo quiero recordarles compañeros Diputados que nosotros estamos trabajando a partir del 1° de abril que nos reunimos aquí, y hemos estado siempre trabajando en función de cómo darle, o como comenzar las actividades en esta Cámara legislativa, que lo resolvimos de la forma virtual dada la situación que estábamos atravesando de emergencia sanitaria, de aislamiento preventivo. Entiendo también que estos Decretos Provinciales han sido dictados en esta situación de excepcionalidad, en esta situación de excepcionalidad que hoy nos impone este virus, que nos

impone esta situación de emergencia sanitaria y hasta podría decir que casi ha provocado una crisis social, o una crisis económica en el mundo entero, y la Provincia y el país la verdad que no escapa a esta crisis que se ha provocado debido a las diferentes cesantías de actividades como es la producción, la industria, el trabajo, el trabajo independiente, el trabajo en el campo, el trabajo de bienes y servicios, el trabajo formal e informal no escapamos a eso, estamos en esta situación. Pero también sé que esta Provincia ha flexibilizado aquellas actividades para día a día "poner de pie" a San Luis en materia productiva, en materia económica, en materia cultural, en materia sanitaria seguir, continuar y cuidar celosamente este status sanitario. Quería manifestar y responder un poco que, tal vez, hayan ocurrido cuestiones de las que no hemos estado totalmente de acuerdo, ustedes las han mencionado como errores; pero creo que en este hacer de un Estado presente tanto Nacional, como Provincial que ha ido trabajando día a día la mayor cantidad de horas por día que hemos visto el cansancio en nuestra Provincia, en los integrantes del Comité de Crisis a nivel Nacional en la cara de quienes nos representan a nivel Nacional, en donde están trabajando codo a codo quienes hoy tienen la mayor responsabilidad política y representativa a través de los Poderes Ejecutivos, los Poderes Legislativos estamos acompañando tanto a nivel Nacional, Provincial y Municipal. Pero, bueno, también se ha dicho aquí y quiero manifestar mi opinión, Señor Presidente, se ha hablado aquí que de alguna forma se ha limitado la libertad, se han tomado algunos derechos; pero entendemos que si esos derechos, o libertades han sido de alguna forma restringidas, sabemos que eso se ha hecho en función de un fin mayor, en función de lograr la seguridad pública, la seguridad pública Nacional, Provincial y Municipal en cada uno de los lugares y territorios en donde se ha aplicado estas medidas que ha realizado la Provincia. Así es que, Señor Presidente, creo que se ha actuado con errores, o no como ustedes han mencionado, creo que se ha actuado de la mejor manera para mitigar la propagación del corona virus, el covid-19 en esta Provincia y en este país. Y celebro, celebro hoy los números que tenemos especialmente en la Provincia que me toca vivir donde tengo mi familia, donde tengo mis afectos, parte de mis afectos en esta Provincia y en donde hay un pueblo, que si bien teníamos que seguir cuidándonos tenemos que seguir manteniendo estas medidas de aislamiento, pero ya flexibilizadas, en cuanto al distanciamiento social, en cuanto al tapa boca para seguir cuidándonos porque no estamos exentos de que pudiera llegar un caso a nuestra Provincia por alguna irregularidad que puede ocurrir, más allá de los controles que se tienen en los puestos limítrofes, más allá de los controles que se tienen en el corredor bio-oceánico. Así es que, Señor Presidente, yo quería manifestar estas palabras en función de lo que había escuchado tenemos que seguir trabajando, ustedes también han manifestado que hay una deuda de tipo, tal vez, aquí en esta Cámara de Diputados, en el Poder Legislativo en donde debemos trabajar para hacer los Decretos, para tener la posibilidad como Provincia de establecer los Decretos de Necesidad y Urgencia como están establecido en la Constitución Nacional; entiendo que el Poder Ejecutivo ha dictado Decretos y entiendo que..., bueno, que tal vez esta cuestión de inconstitucionalidad que se ha tildado es por el nombre en el que hoy lo estamos tratando como Decreto de Necesidad y Urgencia; pero entiendo que el Poder Ejecutivo ha dictado diferentes Decretos adhiriendo a los Decretos Nacionales para cuidar la salud integral de todos y para que la provincia de San Luis día a día se ponga en marcha a través de la flexibilización de las actividades; quiero cerrar diciendo que..., muchas gracias, muchas gracias al Estado Provincial y al Estado Nacional, muchas gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Escudero):** Muchas gracias, Diputada.



Tiene la palabra la Diputada Zarate.

**Sr. Zarate:** Hola, buenas tardes, Señor presidente; buenas tardes colegas Diputados y Diputadas; bueno creo que nos debemos a esta altura del día el deber jurídico sobre lo que estamos tratando, es la media sanción que ha venido del Senado que ratifica tres Decretos Provinciales, mal denominados, creo que no da para la discusión de Necesidad y Urgencia son Decretos de acuerdo de Ministros que vienen a esta Legislatura para ser ratificados, porque así son los usos y costumbres los Decretos de acuerdo de Ministros deben venir a ser ratificado, o rechazados por esta Legislatura y una de las características es que deben ser aprobados o rechazados sin enmiendas; por lo tanto debemos tratar lo que ha venido a nuestro tratamiento sin posibilidad de introducir modificaciones. La media sanción ratifica el 1668 y el 1819, uno adhiere al 260 dictado por el Presidente de la Nación, que declaró la emergencia sanitaria, en realidad amplió la emergencia pública en materia sanitaria por un año y el Decreto 297 que declaro, decreto, u ordenó el aislamiento social preventivo y obligatorio; creo que necesitamos hacer el análisis el colega Funes Bianchi lo introdujo, en su momento, que si el Decreto de Necesidad y Urgencia de la Nación cumple con los requisitos para ser ratificado por un Decreto Provincial y en definitiva para ser aprobado por esta Cámara de Diputados. ///

**N.R.B. Nery R. Balmaceda.**

**03/06/2.020 - 18.10 Hs.**

///

El Artículo 99°, Inciso 3), de la Constitución Nacional, lo que hace es dar una Habilitación Constitucional al Presidente de la Nación para que cumpla Funciones Legislativas que por regla le están prohibidas, entonces ¿Cuándo lo puede hacer? En circunstancias extraordinarias, cuando no pueda hacer el trámite de la Sanción normal de las Leyes, cuando no se pueda seguir el trámite de Sanción normal de las Leyes, en Acuerdo de Ministros, y luego dirigido a la Comisión Bicameral Permanente, y seguir el Procedimiento Reglamentario.

El análisis es ¿El dos noventa y siete cumple con estos requisitos? Bueno, desde ya adelanto mi posición que cumple con todos los requisitos y por lo tanto deberemos Ratificar el Decreto Provincial que Adhiere al Decreto Nacional, ese Decreto Nacional fue dictado después que la Organización Mundial de la Salud, el 11 de Marzo, Declarara la Pandemia por el Corona Virus, después que el 19 de Marzo informara el agravamiento de la situación epidemiológica porque se habían duplicado en menos de ocho días el número de muertos, y también el número de infectados pero no recuerdo en estos momentos de la proporción; en esas condiciones el Poder Ejecutivo Nacional, según sus propias fundamentaciones, dicta una medida oportuna, razonable y proporcionada ¿Por qué lo tiene que fundar así? Porque está limitando el derecho a circular, que es el derecho libre que está garantizado por el Artículo 14° de la Constitución Nacional.

El Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, que considero fue una medida oportuna, proporcionada y razonable, se dicta para preservar el bien de la Salud Pública, eso autoriza al Ejecutivo a limitar un Derecho Constitucional que es el de circular libremente; entiendo que el procedimiento seguido y los fundamentos dados en el Decreto Nacional son ajustados a Derecho; en definitiva, el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio... **(Se cortó conexión)**

**Sr. Presidente (Escudero):** Discúlpeme, Diputada, estamos tratando de arreglar el problema técnico.

**Sr. Pedernera:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Escudero):** Diputado José Pedernera: tiene la palabra.



**Sr. Pedernera:** Gracias, Compañero Presidente. Voy a ser corto y tratando de ser preciso.

Por supuesto que he leído los Decretos, me he hecho asesorar con quienes saben, porque soy nuevo todavía, no en la política, sino acá en la Cámara, y la verdad que me tengo que desburrar para poder estar al tono con todos los Colegas Diputados. Realmente he escuchado atentamente la alocución de todos, con respeto, porque si mi pasión es la política y escuchar a la gente que habla, y habla bien, la verdad que es importante para ir tomando de todos lo que yo creo que es lo más conveniente; por supuesto las palabras de mi Compañero Luis Martínez, es un poco quien me guía en esto, realmente me ayudan un montón.

Y la verdad que he escuchado muchos reclamos, reclamos que se tardó en la presentación de los Decretos, reclamos que nos equivocamos, porque yo soy parte de este Gobierno Provincial en un montón de cosas, en esta lucha con este enemigo invisible que realmente es preocupante, y si mal no entiendo ahora quien un poco se está objetando es el tema de los Regímenes Sancionatorios, y yo creo, una opinión totalmente personal de lo que creo que todos los Habitantes de nuestra querida Provincia de San Luis, más lo que somos padres de familia, que tenemos hijos y nietos, queremos que los mismos puedan transitar libremente todos los días por la Provincia; y esto se ha logrado dado las medidas que ha tomado principalmente el Comité Anticrisis, avalado en un montón de cosas.

Y yo creo que tenemos que ser claros, estimados Colegas, en esto, nosotros los seres humanos somos hijos del rigor, lo quiero decir claramente, somos hijos del rigor, y si no nos ponen un poco de control yo creo que hoy no estaríamos transitando libremente nuestra Provincia como lo estamos haciendo; por eso yo creo que el tema de terminación del DNI...

**Sr. Hissa:** ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente (Escudero):** Disculpa, Diputado. El Diputado Hissa le pide una interrupción.

**Sr. Pedernera:** ¡Sí, cómo no, Compañero y amigo!

**Sr. Presidente (Escudero):** Tiene la palabra, Diputado Hissa.

**Sr. Hissa:** Presidente: ahí me informa la Diputada Zárate que está en condiciones de terminar su alocución, está conectada.

**Sr. Presidente (Escudero):** Muchas gracias, Diputado.

Hemos decidido acá con los Secretarios que una vez que termine de hablar el Diputado Domínguez, le vamos a dar a la Diputada Zárate...

**Sr. Pedernera:** Diputado Pedernera. No me cambie el apellido, Compañero.

**Sr. Presidente (Escudero):** Tiene la palabra, Diputado. Discúlpeme.

**Sr. Pedernera:** Gracias, Compañero. Como decía, yo creo que nosotros somos todos hijos del rigor, si no nos controlan no estaríamos pasando lo que estamos pasando en este momento, porque todos tuvimos miedo cuando empezó esta Cuarentena, pero hoy que estamos libres y todo queremos ya juntarnos, principalmente a los que nos gusta por ahí comer un asado, y compartir con los Compañeros más. Así que yo creo que llegado el momento de estar definiendo nuestra votación tenemos que pensar en la tranquilidad que tenemos en la Provincia de San Luis.

Yo soy un firme defensor de todo lo que hace el Comité de Crisis; por ahí los errores que tenga la Fuerza de Seguridad hay que corregirlos, pero también el trabajo que están haciendo yo creo que es importante; ni decir el trabajo que está haciendo la gente de Salud; y principalmente yo creo que un reconocimiento muy grande a quien pone la cara día por medio, que es el Conductor del Gobierno de la Provincia de San Luis, que es el Doctor Alberto Rodríguez Saá, no sé cuántos Gobernadores, antes

lo hacía diariamente pero ahora que estamos un poco más tranquilos lo hace día por medio, están poniéndose al frente de las informaciones de lo que está pasando en nuestra Provincia.

que yo creo, Compañero, y creo, Señores Diputados, que tenemos que tomar conciencia, por ahí a lo mejor entender un poco las cosas que no nos gustan, pero realmente lo que está haciendo la Provincia yo creo que somos envidiados por la mayoría de las Provincias de nuestra querida Argentina. Así que era eso no más, Diputado, muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Escudero):** Muchas gracias Diputado. **(Cambio de Presidencia)**

**Sr. Presidente (Eduardo):** Gracias, Diputado Pedernera.

La Diputada Zárate me dicen que tiene que completar. Por favor.

No hay más Oradores. Una vez que complete la Diputada Zárate su alocución, vamos a poner a consideración. ///

**E.V.R.**

**ESTELA DEL V. ROSALES.**

**03-06-2020 - 18.20 HS.-**

///

La Escuchamos Diputada.

**Sra. Zárate:** Gracias. Bueno para concluir el análisis venía a analizar, si el Decreto de Necesidad de Urgencia 297 de la Nación, reunía todos los requisitos para ser ratificado por un Decreto Provincial, aprobado en esta Cámara. Entendemos que fue dictado en situaciones de Necesidad de Urgencia por que se daban situaciones extraordinarias, que era la pandemia, porque no se podía seguir el tratamiento normal de las leyes, en la razón de la dinámica, justamente de contagio de esta epidemia o pandemia. Se dictó el Acuerdo de ministros y además se está siguiendo el trámite en este momento de ser analizado en la Cámara, en la Legislatura previa en la Comisión Bicameral y bueno, conforme al trámite de la Ley Nacional. Este Decreto 297 que dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y que como dijimos, como dije, es obligatorio para todos los habitantes del país, y que no era necesario que fuera ratificado por el Ejecutivo Judicial. Es un Decreto que, además, establece su propio sistema sancionatorio. El Artículo 4° del Decreto 297, dice que, cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública, en el marco de la Emergencia Sanitaria; se procederá de inmediato a ser cesar la conducta infractora, en el marco de los Artículos 205° y 238° del Código Penal. Por eso adelanto mi criterio, en el sentido que no es necesario establecer régimen sancionatorio paralelos máximo cuando estos hablan de multas que rondan los \$650.000, sobre todo porque además, confiamos en la conducta cívica de los Sanluisenses, que hasta ahora sin ningún régimen sancionatorio, salvo el Código Penal Argentino, han venido cumpliendo adecuadamente con las medidas de aislamiento y distanciamiento Social. Finalmente decir, que la limitación al derecho de circulación ha sido una limitación razonable, por que ha sido para proteger la salud pública de todos los argentinos. Y, porque se ha hecho conforme a los Pactos Internacionales. El Pacto de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana que justamente, proveen que se puede limitar cuando hay cuestiones de salud pública, entre otros motivos. Con lo dicho, adelanto mi voto, por la afirmativa en el sentido de aprobar la Ratificación prevista por el Decreto 1668 ..., bueno, no recuerdo y la Media Sanción que ha venido del Senado. Muchas Gracias.

**Sr. Presidente (Eduardo):** Gracias Diputada. Pasamos a votar. Sírvanse los Señores Diputados.

**ABDALA, Bartolomé Esteban:**

Afirmativo.

[illegible]

PEDERNERA, José Hipólito:  
 PORTELA, María del Carmen:  
 SOSA, Víctor Manuel:  
 VILLEGAS DURÁN, Norma Lidia:  
 ZÁRATE, María Fabiana:

Afirmativo.  
Afirmativo.  
Afirmativo.  
Afirmativo.

-14-

**Sr. Martínez:** Gracias, Señor Presidente; bueno, corresponde agradecer porque lo hice antes el acompañamiento..., hola, hola... **(Interferencia)** Gracias, Señor Presidente,... **(Interferencia)** es que tengo el parlante, ¿podemos ahí?; ahí está, ahí vamos. Bueno la verdad que fue muy constructiva la discusión constitucional que claramente deja como saldo que nos debemos un debate muchísimo más amplio sobre los Decretos de Necesidad y Urgencia; no voy a volver sobre el tema, bueno, porque en definitiva todos hicieron sus aportes queda aprobado mal dicho “Decreto de Necesidad y